

LOTIZACION EL CONDE

Oficina ubicada frente a la bomba de gasolinera de Guamaní panamericana
sur Teléfono: 2691-037

FECHA: noviembre, 20 del 2007

RECIBO; No 38

NOMBRE DEL SOCIO: LUIS QUINTANILLA

MANZANA : 8 LOTE: 23-45

CANTIDAD ABONADA \$677,50 DOLARES

MENSIALIDAD A PAGAR CANCELADO SU TOTALIDAD:

SALDO ACTUAL: 0,0,0,0,0,0,


SECRETARIA



NOTA: ESTE RECIBO NO TENDRA VALIDEZ SI NO CONSTA EL SELLO DE LA
LOTIZACION Y LA FIRMA DE LA SCA SECRETARIA

CANCELADO

1011
Mil one

PROMESA DE COMPRAVENTA

NO. 336

Fecha: enero 7 del 2004

Lote No: 35 MZ: 9

Lotización: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. GEORGE FILIMON MIÑO PAREDES C.I. 150037133-9 de estado civil casado que en representación firma el SR. LUIS ALBERTO QUINTANILLA RUIZ C.I. 210010663-8 de estado civil soltero, que en lo posterior Se denominará Prominente comprador libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S. A. mediante la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No.35 Mz 9cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador el SR. GEORGE FILIMON MIÑO PAREDES C.I. 150037133-9..

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$4200.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL: \$ 200.00

SALDO: \$ 4000.00

DETALLE DE SALDOS: el saldo deberá ser cancelado durante 46 meses plazo pagando cuotas mensuales de \$.87.00 dólares mensuales.

CUARTA: el prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No. 35 Mz. 9 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la

1010
Mil diez

Quito, 20 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **ANGEL SAVIAN EVAS GUTAMA** con C.I 0923741623, posesionario del lote de terreno Mz. 17 Lt 377 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperu Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la cedula y promesa de compraventa de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



ANGEL SAVIAN EVAS GUTAMA

C.I 0923741623,

R11 1009
nueve


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 092374162-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 EVAS GUTAMA
 ANGEL SAVIAN
 LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY
 CUENCA
 MOLLETURO
 FECHA DE NACIMIENTO 1984-05-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 LIGIA MORAYMA
 MORA SOLIS





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** A1333A1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 EVAS JOSE MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GUTAMA DELIA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2016-04-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2026-04-04

001275888






DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN 
 PROCESO ELECTORAL 2017
 19 DE FEBRERO 2017

003 **003 - 232** **0923741623**
 JUNTA No NÚMERO CEDULA

EVAS GUTAMA ANGEL SAVIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA
 QUITO ZONA: 2
 CANTÓN
 TURUBAMBA
 PARROQUIA




1008
 kil octo

hic



1 **ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-10-P**
2 **FACTURA NÚMERO: 38927**

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

CESION DE DERECHOS POSESORIOS

OTORGADA POR:

SRA. CESIA DEL CONSUELO BUNSHE CHICAIZA

A FAVOR DE:

SR. ANGEL SAVIAN EVAS GUTAMA y
SRA. LIGIA MORAYMA MORA SOLIS

CUANTIA: U.S.D. 7.000,00

P.M. DI: 2 COPIAS

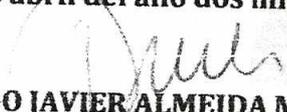
20 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del
21 Ecuador, hoy día **LUNES VEINTE Y DOS DE ABRIL DEL AÑO**
22 **DOS MIL TRECE**, ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA**
23 **MONTERO**, Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del
24 Cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-
25 DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el
26 Consejo de la Judicatura de transición: comparecen a la celebración de
27 la presente Escritura Pública de Cesión de Derechos Posesorios, por
28 una parte en calidad de CEDENTE la señora CESIA DEL CONSUELO

1007
Mil siete



1 **POSESORIOS.-** Con los antecedentes mencionados la señora **CESIA**
2 **DE CONSUELO BUNSHE CHICAIZA;** libre y voluntariamente a
3 través de la presente escritura, CEDE a favor de los cónyuges señores
4 **ANGEL SAVIAN EVAS GUTAMA** y **LIGIA MORAYMA MORA**
5 **SOLIS,** todos los derechos posesorios que le corresponden sobre el lote
6 de terreno. mismo que se encuentra referido en la cláusula de los
7 antecedentes. **CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía de la presente cesión
8 es de **SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
9 **NORTEAMERICA,** que los cesionarios cancelan en dinero en efectivo
10 y de curso legal a favor de la cedente, quien declara haber recibido
11 dicha suma de dinero a su entera satisfacción, sin tener que hacer
12 ningún reclamo en lo posterior por este concepto ni por ningún otro.
13 **QUINTA: POSESION.-** La cedente autoriza a los cesionarios, a fin de
14 que puedan entrar en posesión del lote de terreno que es objeto de la
15 presente cesión. **SEXTA: AUTORIZACION.-** La cedente autoriza a
16 los cesionarios para que realicen todos los trámites pertinentes a su
17 favor, a fin de que se pueda legalizar su traspaso hasta cuando pueda
18 legalizar las escrituras definitivas. **SEPTIMA: GASTOS.-** Todos los
19 gastos que demande da celebración de la presente escritura de cesión,
20 serán de cuenta y cargo de los cesionarios. **OCTAVA:**
21 **JURISDICCION.-** En caso de controversia por el incumplimiento de
22 las cláusulas de esté contrato las partes renunciarán domicilio y se
23 someterán a los jueces competentes del cantón Quito. **NOVENA:**
24 **ACEPTACION.-** Las partes contratantes manifiestan estar de acuerdo
25 en todas y cada una de las cláusulas de esta escritura de cesión de
26 derechos posesorios por estar hecho en seguridad de sus propios y
27 recíprocos intereses. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
28 formalidades de estilo necesarias para la completa validez de esta

Se otorgó ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO**, y, en fe de ello confiero esta **Primera Copia Certificada**, debidamente sellada y firmada, en Quito a, **veinte y tres (23) de abril del año dos mil trece.**


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Suplente (E), Encargado de la Notaria Decima



Mil 1005
cinco

Quito, 19 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo JOSE RAMON CARANQUI NAULA con C.I, 060305256-4 poseionario del lote de terreno Mz. 17 lt 366 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad, y promesa de compra venta de terreno, para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



JOSE RAMON CARANQUI NAULA

C.I 060305256-4

1004
11/12/17


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. **060305256-4**


 APELLIDOS Y NOMBRES
CARANQUI NAULA JOSE RAMON

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO GUAMOTE

FECHA DE NACIMIENTO **1975-07-05**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA AMELIA NAULA CORO



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO**

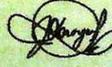
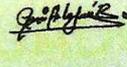
V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARANQUI CHICAIZA ISIDRO ALEJO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAULA CAGUANA ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-07-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-24

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



001 **001 - 126** **0603052564**
 JUNTA No. NÚMERO CÉDULA

CARANQUI NAULA JOSE RAMON
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN: 2**
 PROVINCIA

QUITO **ZONA: 6**
 CANTÓN

TURUBAMBA
 PARROQUIA



PROMESA DE COMPRAVENTA N.º 228

Fecha: noviembre 8 del 2003

Lote No.16 Mz 8

Lotización : EL CONDE

Entre el Sr. (a) LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, con C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. JOSE RAMON CARANQUI NAULA C.I. 060305256-4 Y MARIA AMELIA NAULA CORO C.I. 060286520-6 de estado civil casado que en lo posterior se denominará, prominente comprador, libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE AL Sr. José Saenz mediante promesa de COMPRAVENTA.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No : 16 Mz 8 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador el Sr. JOSE RAMON CARANQUI NAULA C.I 060305256-4. ...

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$4200.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL: \$200.00

SALDO: \$4000.00

DETALLE DE SALDOS: E saldo deberá ser cancelado durante 46 meses, pagando cuotas mensuales de \$87.00. dólares mensuales.

CUARTA: El prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No 16 MZ.8 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se lo reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo fijado por esta letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el acuerdo Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminada la presente promesa de COMPRAVENTA, en forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado.

Quito, 19 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

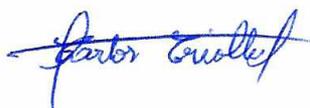
Yo CARLOS ALBERTO CRIOLLO TONATO con C.I. 050306240-8 posesionario del lote de terreno Mz. 17 It 378 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad, de para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



CARLOS ALBERTO CRIOLLO TONATO

C.I 050306240-8

Mil 1001
ono


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CRIOLO TONATO
CARLOS ALBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
PUJILI
PUJILI
 FECHA DE NACIMIENTO **1986-02-24**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
PATRICIA JEANETH
QUINAUCHO OCAPANA

N. **050306240-8**





INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **AYUDANTE** V434XV4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRIOLO PADILLA SEGUNDO MANUEL

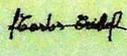
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TONATO ROJAS MARIA PASTORA R

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-06-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-06-06

ISM 47 01 752 21







REPÚBLICA DEL ECUADOR


**CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA**

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
 050306240-8 - 012 - 0315

CRIOLO TONATO CARLOS ALBERTO
COTOPAXI **PUJILI**
PUJILI **PUJILI**
 0 USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00861
 5314216 12/07/2017 16.01.24
5214216

1000
Mil

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo SEGUNDO SEBASTIAN LEMA ALULEMA con C.I 060350294-9, poseionario del lote de terreno Mz.17 lt 367 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la promesa de compra venta, y copia de cedula de identidad para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



SEGUNDO SEBASTIAN LEMA ALULEMA

C.I 060350294-9

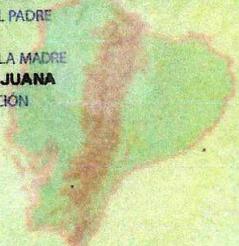
999
Novecientos noventa y nueve


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **No. 060350294-9**
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**LEMA ALULEMA
 SEGUNDO SEBASTIAN**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
 RIOBAMBA
 CALPI**
 FECHA DE NACIMIENTO **1980-06-22**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA AMELIA
 MOROCHO GUALAN**




INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **AGRICULTOR** **V4343V4444**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **LEMA REMACHE JOSE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ALULEMA PILAMUNGA JUANA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-08-11
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-11








REPÚBLICA DEL ECUADOR
**CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA**


Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
060350294-9 003 - 0311

LEMA ALULEMA SEGUNDO SEBASTIAN
PICHINCHA QUITO
GUAMANI MATILDE ALVAREZ

0 USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE CHIMBORAZO - 00
5429841 **13/09/2017 10:10:36**



948
 Daccicatos naxit yato

PROMESA DE COMPRA VENTA

NO. 331

FECHA: diciembre, 30 del 2003.

LOTE: 17 MZ: 8

LOTIZACION: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. SEGUNDO SEBASTIAN LEMA C.I. 060350294-9 de estado civil casado con la Sra. MARIA AMELIA MOROCHO GUALAN que en lo posterior se denominarán prominentes compradores libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. mediante la negociación realizada con esta empresa que consta el 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote NO. 17 Mz; 8 cuya área es de 200 mtrs² de acuerdo al plano provisional que aceptan los prominentes compradores.

TERCERA: las partes contratante fijan como justo precio la cantidad de \$4200,00 dólares a cancelarse el 10% al firmar la promesa COMPRAVENTA y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL:	CANCELADO
DINERO ABONADO	CANCELADO
SALDO:	CANCELADO

CUARTA: Los prominentes compradores afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No 17 Mz: 8 y que en este valor no están incluidos los costos de obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o desista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo GERMAN JULIAN PAREDES NARANJO con C.I 020153939-2, poseionario del lote de terreno Mz.17 lt 368 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la promesa de compra venta, recibo y copia de cedula de identidad para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



GERMAN JULIAN PAREDES NARANJO

C.I 020153939-2

096
Novecientos noventa y seis

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **020153939-2**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES NARANJO GERMAN JULIAN
 LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR CHILLANES CHILLANES
 FECHA DE NACIMIENTO **1977-02-19**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
DORA LOURDES QUINATOA TUMAILLA





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** V4343V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PAREDES ANGEL MIGUEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **NARANJO JULIA AMERICA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO**
2014-09-29
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-09-29**

German Julian Paredes Naranjo
 DIRECTOR GENERAL

German Julian Paredes Naranjo
 FIRMA DEL CEDULADO

001054742





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

014 JUNTA No.

014 - 292 NUMERO

0201539392 CEDULA

PAREDES NARANJO GERMAN JULIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

FICHINCHA PROVINIA
 QUITO CANTÓN
 GUAMANI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 ZONA: 1





995
 Novecientos noventa y cinco

PROMESA DE COMPRAVENTA

NO. 680

Fecha: marzo, 28 del 2006

Lote No: 18 MZ: 8

Lotización: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. GERMAN JULIAN PAREDES NARANJO C.I. 020153939-2 de estado civil casado que en lo posterior se denominará prominente comprador libre y voluntariamente conviene en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S. A. mediante la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No. 18 Mz 8 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$5500.00 dólares a cancelarse el 100% al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera.

CUOTA INICIAL:

1500.00

SALDO:

4000.00

DETALLE DE SALDOS:

El saldo deberá ser cancelado durante 40 meses plazo, pagando cuotas mensuales de 100.00 dólares

CUARTA: el prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el Lote No. 18 MZ: 8 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo por cada letra como se indica en la cláusula tercera se

994
Novecientos noventa y cuatro

LOTIZACION EL CONDE

Oficina ubicada frente a la bomba de gasolinera de Guamaní panamericana
sur Teléfono: 2691-037

RECIBO: 18

FECHA: junio 24 del 2009

NOMBRE DEL SOCIO. GERMAN PAREDES

MANZANA : 8 LOTE: 18

CANTIDAD ABONADA \$300,00 DOLARES

SON: TRECIENTOS DOLARES

CANTIDAD A PAGAR: \$300,00 dólares del mes de junio, julio,
y agosto del 2009

CANCELADO TODA SU TOTALIDAD

SALDO ACTUAL: 0,000,000,00


SECRETARIA



NOTA: ESTE RECIBO NO TENDRA VALIDEZ SI NO CONSTA EL SELLO
DE LA LOTIZACION Y LA FIRMA DE LA SRTA. SECRETARIA.

CANCELADO

993
Dovecientos noventa y tres

Quito, 10 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **TOTASIG MAIGUA JOSE SEGUNDO** con C.I 171722094-9, poseionario del lote de terreno Mz. 17 lt 370 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la Promesa de Compra -Venta notariado y copia de la cedula del lote de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



TOTASIG MAIGUA JOSE SEGUNDO

C.I 171722094-9

492
Dovecimiles noventa y dos


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


 No. **171722094-9**

CEDULA DE CIUDADANIA *PSA
 APELLIDOS Y NOMBRES
TATASIG MAIGUA JOSE SEGUNDO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI SAQUISILÍ SAQUISILÍ

FECHA DE NACIMIENTO **1988-12-31**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
SONIA VERONICA CAPA CARAGUAY




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PÚBLICO** V4344V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **TATASIG JOSE SEGUNDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MAIGUA MARIA HORTENCIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2016-07-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-07-14**

ICM 16 05 489 19

0013 16697

 
 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO






REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017


CNE
 COORDINACIÓN NACIONAL
 DEL REGISTRO CIVIL

FF.AA. Y POLICÍA NACIONAL



1717220949
 CÉDULA

Tatasig Maigua
 APELLIDOS

Jose Segundo
 NOMBRES

Maigua
 F. J. PRESIDENTE DE LA JRV

991
 Noventa y nueve

ROMESA DE COMPRA Y VENTA NO.200

Fecha: 04 de Junio de 2012

Lote No. 20 MZ 8

Lotización: EL CONDE

Entre el Sr. Luis Alfredo Luperó González, C.I 170416918-2. Que en lo posterior se denominara prominente vendedor Sr. PILLIZA CALAPAQUI ANGEL RUBEN C.I 050206219-3 de estado civil casado y el que en el posterior se denominara prominente comprador libre y voluntariamente conviene en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes clausulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARA S.A mediante de la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No.20 Mz 8 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador.

TERCERA: Las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$4200.00 dólares a cancelarse al 100% al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera.

CUOTA INICIAL: Cancelado

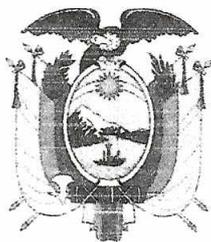
SALDO: Cancelado

CUARTA: El prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado en únicamente por el lote No.20 Mz 8 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: Las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el 1. Municipio emita y autorice la respectivamente ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: en caso que el prominente comprador, renuncie o desista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrara la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en mora pasado los tres meses del plazo por cada letra como se indica en la clausula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido interés bancario hasta la fecha. En caso de que la mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA. En forma unilateral y se devolverá el 90% del valor depositado.



NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

Dr. LIDER MORETA GAVILANES

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

SEGUNDA
COPIA

L

M

De la escritura de CESION DE DERECHOS POSESORIOS

Otorgada por ANGEL RUBEN PILLIZA CALAPAQUI Y SRA.

A favor de JOSE SEGUNDO TOTASIG MAIGUA

El 05 DE JULIO DEL 2013

Parroquia _____

Cuantía \$ 8.000,00

Quito, a 08 DE JULIO DEL 2013

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño. Edificio Parlamento

989
Papeventos ochone yruer



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

2013	17	01	04	P 010569
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ESCRITURA

AZÓN: Certifico que los aranceles notariales de esta escritura, fueron cancelados con la factura N° 75832 por el valor de USD. 47.70
 folio 5 - 04 - 2013

CESIÓN DE DERECHOS POSESORIOS

OTORGADO POR:
 ANGEL RUBEN PILLIZA CALAPAQUI
 Y
 MARIA ELENA TOTASIG MAIGUA

A FAVOR DE
 JOSE SEGUNDO TOTASIG MAIGUA

CUANTÍA: \$ 8.000,00
 DI 2 COPIAS
 L.C.A.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes cinco de julio del año dos mil trece, ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO CUARTO (E) DE ESTE CANTÓN, comparecen por una parte los cónyuges señores ANGEL RUBEN PILLIZA CALAPAQUI y MARIA ELENA TOTASIG MAIGUA, casados entre sí, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES; y por otra parte el señor JOSE SEGUNDO TOTASIG MAIGUA, de estado civil soltero, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y

988
 Posesiones ochaviz yodo



DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA
CUARTA

desde hace más de diez años atrás. Lote de terreno que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: Norte: lote número diecinueve en veinte metros; Sur: lote número veinte y uno en veinte metros; Este: lote número cuarenta y dos en diez metros, y; Oeste: calle pública en diez metros. La superficie total y aproximada del lote de terreno materia del presente contrato es de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. TERCERA: CESIÓN DE DERECHOS POSESORIOS.- En virtud de los antecedentes expuestos los cónyuges señores ANGEL RUBEN PILLIZA CALAPAQUI y MARIA ELENA TOTASIG MAIGUA, ceden los derechos posesorios que posee sobre el lote de terreno signado con el número VEINTE, manzana OCHO; de un lote de mayor extensión ubicado en el sitio conocido como El Conde, sector de Guamaní, Parroquia de Chillogallo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, en favor del señor JOSE SEGUNDO TOTASIG MAIGUA, cuyos linderos y superficie constan detallados anteriormente. CUARTA: PRECIO.- Las partes de mutuo acuerdo, por el lote de terreno descrito en la cláusula de antecedentes es de OCHO MIL DÓLARES NORTEAMERICANOS, que el CESIONARIO lo entrega en dinero en efectivo, de contado a los CEDENTES, quienes declaran tenerlos recibido a su entera satisfacción, sin lugar a ningún

doscientos 987
ochocientos



DR. LIDER MORETA GAVILANES

Abogados de Pichincha bajo la matrícula número
NOTARIA
CUARTA doce mil doscientos sesenta y siete. Para la
celebración de la presente escritura se
observaron los preceptos y requisitos previstos
en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los
comparecientes por mí el Notario, se ratifican y
firman conmigo en unidad de acto quedando
incorporada en el protocolo de esta notaría, de
todo cuanto doy fe.

[Handwritten signature]

ANGEL RUBEN PILLIZA CALAPAQUI
C.C. 050206219-3

[Handwritten signature]

MARIA ELENA TOTASIG MAIGUA
C.C. 1717828679

[Handwritten signature]

JOSE SEGUNDO TOTASIG MAIGUA
C.C. 171722094-9

[Large handwritten signature]
EL NOTARIO

SIGUE LOS DOCUMENTOS HABITITANT

986
Docecientos ochenta y seis

POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR

1717226949 000-38427 1286230253

TOTASIG MAIGUA
 JOSE SEGUNDO

POLICIA O+

22/02/2013

h. El Portador



RAZON: Dr. Lidier Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en... foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito,

[Signature]

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se otorgó ante el Doctor Lidier Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto (E) del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a ocho de julio del año dos mil trece

[Signature]

DR. LIDER MORETA GAVILANES
 NOTARIO PÚBLICO CUARTO (E) DEL CANTÓN QUITO.



Quito, 20 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo ALICIA DE LOS ANGELES QUEZADA MARTINEZ con C.I, 170915752-1 poseionario del lote de terreno Mz.17 lt 380 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad, para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



ALICIA DE LOS ANGELES QUEZADA MARTINEZ

C.I 170915752-1

Waxcentos odent 9841 y cuatro

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE No. **170915752-1**

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**QUEZADA MARTINEZ
 ALICIA DE LOS ANGELES**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO**

FECHA DE NACIMIENTO **1988-07-04**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADA**
**OMAR MILTON
 TOBAR ANDRADE**




INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER. DOMESTICOS** V2343V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **QUEZADA JOSE VICENTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MARTINEZ ROSA MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2014-02-11**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-11







DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



062 JUNTA NO. **062 - 031** NÚMERO **1709157521** CEDULA

QUEZADA MARTINEZ ALICIA DE LOS ANGELES
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

QUITO CANTÓN ZONA: 1

CHIMBACALLE PARROQUIA




183
 Novecientos ochenta y tres

Quito, 07 de Enero del 2018

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **DUTAZACA ALAVA IVONNE ANGELICA**, con C.I, **171603574-4** poseionario del lote de terreno Mz.17 It 376 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad, para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



DUTAZACA ALAVA IVONNE ANGELICA

C.I, 171603574-4


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CIUDADANIA 171603574-4
DUTAZACA ALAVA IVONNE ANGELICA
 PICHINCHA/QUITO/CHAMPICRUZ
 22 FEBRERO 1991
 006- 0088 02086 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1991




ECUATORIANA ***** V4443V4242
BOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MANUEL L. DUTAZACA
MARIA H. ALAVA
QUITO 11/11/2010
 11/11/2022
REN 3187362




CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2011
 2 DE ABRIL 2011

001 AMTA No.
001 - 030 NÚMERO
1716035744 CÉDULA

DUTAZACA ALAVA IVONNE ANGELICA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 QUITO CANTON ZONA: 6
 TURIBARRA PARROQUIA



981
Novecientos ochenta y uno

Quito, 07 de enero del 2018.

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **TUAPANTA MOROCHO GLADIS ESTELA**, con C.I. **060363449-4** poseionario del lote de terreno Mz. 16 It 364 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad; para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

MOROCHO GLADIS ESTELA

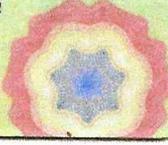
C.I. **060363449-4**

989
Novecientos ochenta


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **060363449-4**


CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
TUAPANTA MOROCHO GLADIS ESTELA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA FLORES
FECHA DE NACIMIENTO 1980-07-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
JOSE MANUEL ALLAICA ALLAICA

INSTRUCCIÓN: **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **QUEHACER DOMESTICOS** V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **TUAPANTA ROQUE JOSE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MOROCHO MARIA MAGDALENA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2017-08-02**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2027-08-02**

IBM 17 02 798 32 000578174

 
 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



001 **001 - 095** **0603634494**
 JUNTA No. NÚMERO CEDULA

TUAPANTA MOROCHO GLADIS ESTELA
 APELLIDOS Y NOMBRES


PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN: 2**
 PROVINCIA
QUITO **ZONA: 6**
 CANTÓN
TURUBAMBA
 PARROQUIA



979
 Novecientos setenta y nueve

Quito, 07 de Enero del 2018

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **MORALES PAGUAY RUBEN FERNANDO**, con C.I, **060326604-0** posesionaria del lote de terreno Mz.16 lt 357 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad y copia de la promesa compra-venta, para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



MORALES PAGUAY RUBEN FERNANDO

C.I, **060326604-0**

Papecitos ⁹⁷⁸ selentiz yacho


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

No. **060326604-0**

CEDULA DE **CIUDADANIA**
 APELLIDOS Y NOMBRES **MORALES PAGUAY RUBEN FERNANDO**
 LUGAR DE NACIMIENTO **CHIMBORAZO PALLATANGA PALLATANGA**
 FECHA DE NACIMIENTO **1979-11-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
LILIA B GUALAN CORREA



E394313222

INSTRUCCION **BASICA** PROFESION / OCUPACION **EMPLEADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MORALES GUANANGA SEGUNDO PEDRO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PAGUAY YEPEZ ZOILA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **QUITO 2011-12-05**
 FECHA DE EXPIRACION **2021-12-05**

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

00686874

Novecientos setenta y siete 977

PROMESA DE COMPRAVENTA

NO. 384

Fecha: julio, 18 del 2004

Lote No: 45 MZ: 7

Lotización: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. RUBEN FERNANDO MORALES PAGUAY C.I., 060326604-0 de estado civil casado con la Sra. LILIA BEHTY GUALAN CORREA C.I. 171968942-2. que en lo posterior Se denominará Prominente comprador libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S. A. mediante la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No. 45 Mz. 7 cuya área es de 200 Mts² de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador el Sr. RUBEN FERNANDO MORALES PAGUAY C.I. 060326604-0..

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$4200.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL: \$ 500.00

SALDO: \$ 3700.00

DETALLE DE SALDOS: el saldo deberá ser cancelado durante 46 meses plazo pagando cuotas mensuales de \$80.50. dólares mensuales.

CUARTA: el prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No. 45 Mz. 7 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el l. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la

976
Noventa y seis

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **EDGAR FABIAN TOAQUIZA CUZCO** con C.I 050392654-5, posesionario del lote de terreno Mz.16 lt 361 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseedores que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la cedula de identidad para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseedores a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

EDGAR FABIAN TOAQUIZA CUZCO

C.I 050392654-5

Moventos Solente y Circo
975


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **050392654-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
TOAQUIZA CUZCO EDGAR FABIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI PUJILI ZUMBAHUA

FECHA DE NACIMIENTO **1991-09-08**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
SILVIA ROCIO CHALUISA TULPA




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PARTICULAR** V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **TOAQUIZA CHUSIN CESAR**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CUZCO UZHCO MARIA ELOISA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-11-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-20

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO





000743165


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



014 JUNTA No.
014 - 205 NUMERO
0503926545 CÉDULA

TOAQUIZA CUZCO EDGAR FABIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI PROVINCIA
 PUJILI CANTÓN
 ZUMBAHUA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 1





074
 Novecientos setenta y cuatro

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
SECRETARÍA DE
Recibido
Firma:
Fecha: 11-12-2017

Quito, 10 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **CHISIQUINGA TOAPANTA HUGO AQUILINO**, con C.I 050085472-4 poseionario del lote de terreno Mz. 16 lt 354 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la Promesa de Compra – Venta y copia de la cedula del lote de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

CHISIQUINGA TOAPANTA HUGO AQUILINO

C.I 050085472-4

973
Novecientos setenta y tres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE **CIUDADANIA** No. **050085472-4**
 APELLIDOS Y NOMBRES **CHISIQUEINGA TOAPANTA HUGO AQUILINO**
 LUGAR DE NACIMIENTO **COTOPAXI SALCEDO CUSUBAMBA**
 FECHA DE NACIMIENTO **1955-01-15**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA SILLAGANA




INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **TRACTORISTA** V4X44V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CHISIQUEINGA MANUEL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **TOAPANTA CARMEN AMELIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **LATACUNGA 2014-11-25**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-11-25**





DIRECTOR GENERAL FORMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR 

004 **004 - 049** **0500854724**
 JUNTA No. NÚMERO CEDULA

CHISIQUEINGA TOAPANTA HUGO AQUILINO
APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
 PROVINCIA
SALCEDO
 CANTÓN **ZONA:**
CUSUBAMBA
 PARROQUIA




972
 Novecientos setenta y dos

PROMESA DE COMPRAVENTA

NO. 1500

FECHA: noviembre, 5 del 2006

LOTE: 22 MZ: 7

LOTIZACION: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. HUGO AQUILINO CHISQUINGA TOAPANTA C.I. 060085472-4 de estado civil casado que en lo posterior se denominarán prominentes compradores libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquiere el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA E.A. mediante la negociación realizada con esta empresa que consta el 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote NO. 22 Mz: 7 cuya área es de 200 mtrs² de acuerdo al plano provisional que aceptan los prominentes compradores.

TERCERA: las partes contratante fijan como justo precio la cantidad de \$4300,00 dólares.

CUOTA INICIAL:	CANCELADO
DINERO ABONADO	CANCELADO
SALDO:	CANCELADO

CUARTA: Los prominentes compradores afirman comprar el lote en mención y acepta que el valor acordado es íntegramente por el lote No. 22 Mz: 7 y que en ese valor no están incluidos los costos de obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o desista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

471
Novecientos setenta y uno

Quito, 25 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **CIRILO CELIO ARMAS GALLO** con C.I 050102709-8 , poseionario del lote de terreno Mz. 16 lt 356 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperu Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la cedula y Promesa de Compra y venta del Lote de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



CIRILO CELIO ARMAS GALLO

C.I 050102709-8

970
Novecientos setenta


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. **050102709-8**
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ARMAS GALLO CIRILO CELIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
PUJILI
PILALO
 FECHA DE NACIMIENTO **1959-12-06**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
FANNY MARIANA
ENRIQUEZ CHASI




INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **V3333V1122**
ARMAS EUCLIDES E
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GALLO EDELINA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2011-10-10
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-10





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



001 **001 - 068** **0501027098**
 JUNTA No. NUMERO CEDULA

ARMAS GALLO CIRILO CELIO
 APELLIDOS Y NOMBRES



COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PROVINCIA
PUJILI
 CANTÓN ZONA: 1
TINGO
 PARROQUIA



Noventa y seis 969
 y nueve

PROMESA DE COMPRA VENTA

NO 0380

FECHA: agosto, 2 del 2007
LOTE: 46 MZ: 7
LOTIZACION: EL CONDE

Entre el Sr. **LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ**, C.I. 170416918-2 Que en lo Posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. **CIRILO CELIO ARMAS GALLO** C.I. 050102709-8 de estado civil casado con la Sra. **FANNY MARIANA ENRIQUEZ CHASI** que en lo posterior se denominaran prominentes compradores libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno El conde a la A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. mediante la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote NO. 46 Mz: 7 cuya área es de 200 mtrs² de acuerdo al plano provisional que aceptan el prominente comprador.

TERCERA: las partes contratante fijan como justo precio la cantidad de \$4200,00 dólares

CUOTA INICIAL: CANCELADO
SALDO: CANCELADO
DETALLE DE SALDOS: CANCELADO

CUARTA: El prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No 46 Mz: 7 y que en este valor no están incluidos los costos de obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o desista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA. En forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado

968
Novecientos sesente y ocho

Quito, 20 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **ROSA CHIMBOLEMA CABALLERO** con C.I 060218936-7 , poseionaria del lote de terreno Mz. 16 Lt 347 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperu Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la cedula y promesa de compraventa de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

ROSA CHIMBOLEMA CABALLERO

C.I 060218936-7

967
Novecientos sesente y siete


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **060218936-7**


 APELLIDOS Y NOMBRES
CHIMBOLEMA CABALLERO ROSA

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO COLTA SICALPA

FECHA DE NACIMIENTO **1971-10-12**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**

ESTADO CIVIL **VIUDA**
BALTAZAR YUMAGLLA GUACHO



INSTRUCCIÓN INICIAL PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER. DOMESTICOS** E434313422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CHIMBOLEMA LUIS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CABALLERO MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-07-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-03






DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



007 JUNTA No. **007 - 328** NUMERO **0602189367** CÉDULA

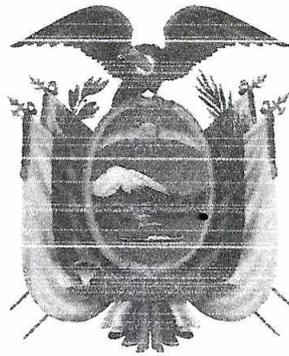

CHIMBOLEMA CABALLERO ROSA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN: 2**
QUITO CANTÓN **ZONA: 4**
CENTRO HISTORICO PARROQUIA



966
 Novecientos sesenta y seis

República del Ecuador



NOTARÍA DÉCIMA

CESIÓN DE DERECHOS

OTORGADA POR:

MERCEDES ADELAIDA TOSCANO REINOSO Y JOEL ADRIÁ

POAQUIZA TIPANQUIZA

A FAVOR DE:

ROSA CHIMBOLEMA CABALLERO

CUANTÍA: USD. 6.500.00

&*&* MC &*& ✓

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Repúbl
Ecuador, hoy día VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DC
TRECE, ante mí, DOCTOR DIEGO -JAVIER ALMEIDA MONTERO,
Suplente Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, seg

Dr. Diego J. Almeida Montero
Notario Suplente – (E)

Copia:

965
Novecientos sesenta y cinco



1 **FACTURA No.**

2
3 **ESCRITURA No. 2013-17-01-10-P**

4
5
6
7 **CESION DE DERECHOS**

8 **OTORGADA POR:**

9 **MERCEDES ADELAIDA TOSCANO REINOSO Y JOEL ADRIÁN**

10 **POAQUIZA TIPANQUIZA**

11 **A FAVOR DE:**

12 **ROSA CHIMBOLEMA CABALLERO**

13 **CUANTÍA: USD. 6.500.00**

14 **&*&* MC &*&** ✓

15
16 En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
17 Ecuador, hoy día **VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL**
18 **TRECE**, ante mí, **DOCTOR DIEGO-JAVIER ALMEIDA MONTERO**, Notario
19 Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, según Acción
20 de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de
21 Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de
22 Transición, comparecen por una parte los cónyuges **MERCEDES ADELAIDA**
23 **TOSCANO REINOSO Y JOEL ADRIÁN POAQUIZA TIPANQUIZA**, casados
24 entre sí, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte la señora
25 **ROSA CHIMBOLEMA CABALLERO**, viuda, por sus propios y personales
26 derechos. Los compareciente son ecuatorianos, mayores de edad,
27 domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y
28 obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de que me exhibieron sus



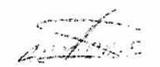
1 Derechos y Acciones del lote de terreno materia del presente instrumento, no
2 existe ningún impedimento legal para la Cesión de los Derechos y Acciones.
3 SEXTA.- GASTOS.- Los gastos que demande este contrato de cesión de
4 Derechos y Acciones, serán de cuenta de la Cesionaria SÉPTIMA.-
5 JURISDICCIÓN.- En el evento de producirse controversias judiciales, las
6 partes contratantes declaran que renuncian domicilio y se someten a los
7 jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite verbal sumario. Usted,
8 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
9 perfecta validez de este instrumento público.-" (HASTA AQUI LA MINUTA).-
10 Los comparecientes ratifican la minuta inserta, que se halla firmada por el
11 Doctor Pedro R. Gavilanes M, Abogado con matrícula profesional número
12 cuatro mil quinientos ochenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.-
13 Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos
14 legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se
15 ratifican y firman conmigo en unidad de acto, incorporándose al protocolo de la
16 Notaría, de todo lo que doy fe.-

17
18

19
20 
21 **MERCEDES ADELAIDA TOSCANO REINOSO**

22 C.C. No. 1248254-28

23

24 
25 **JOEL ADRIÁN POAQUIZA TIPANQUIZA**

26 C.C. No. 050299200

27

28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

CIUDADANIA 050282050-9
POAQUIZA TIPANQUIZA JOEL ADRIAN
COTOPAXI/SALCEDO/CUSUBAMBA
14 NOVIEMBRE 1982
001-0041 00041 M
COTOPAXI/SALCEDO 1983
CUSUBAMBA



Joel Adrian Poaquiza Tipanquiza

EQUATORIANA***** V233314222
CASADO MERCEDES A TOSCANO REINOSO
PRIMARIA JORNALERO
JOSE POAQUIZA
JURNA TIPANQUIZA
RUMINAHUI 27/04/2011
27/04/2023
REN 3768991



001
001 - 0109 0502820509
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
POAQUIZA TIPANQUIZA JOEL ADRIAN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA QUITO AMAGUARA
CANTÓN PARROQUIA CHAUPITENA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

CIUDADANIA 171825573-3
TOSCANO REINOSO MERCEDES ADELAIDA
COTOPAXI/SALCEDO/CUSUBAMBA
25 ENERO 1980
001-0059 00059 F
COTOPAXI/SALCEDO 1980
CUSUBAMBA



Mercedes Adelaida Toscano Reinoso

EQUATORIANA***** V4443V4442
CASADO JOEL A POAQUIZA TIPANQUIZA
PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS
SEGUNDO RAFAEL TOSCANO
CARMEN ADELIA REINOSO
QUITO 08/08/2008
REN 2053528



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

032
032 - 0241 1718255738
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
TOSCANO REINOSO MERCEDES ADELAIDA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA QUITO AMAGUARA
CANTÓN PARROQUIA AMAGUANA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

962
Novecientos sesenta y dos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CHIMBOLEMA CABALLERO ROSA
 LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO COLTA SICALPA
 FECHA DE NACIMIENTO **1971-10-12**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **VIUDA**
BALTAZAR YUMAGLLA GUACHO

060218936-7

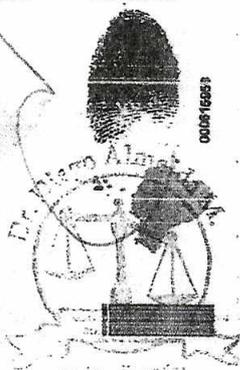



INSTRUCCIÓN INICIAL
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS

E434312422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHIMBOLEMA LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CABALLERO MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-07-03
 FECHA DE EXPIRACION
2022-07-03

DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VENTURA

Recibido el 17 de Septiembre del 2013
 060218936-7 130-0000
CHIMBOLEMA CABALLERO ROSA
PICHINCHA QUITO
CENTRO HISTORICO LA VICTORIA
 DUPLICADO USD: 6
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00580
 3329922 09/07/2013 15:53:54
 IMP. IGM. ea

Se otorgó ante mi **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO**, y, en fe de ello confiero esta **Segunda Copia** certificada, debidamente sellada y firmada, en Quito a, **veinte y tres (23) de septiembre del año dos mil trece.**



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
 Notario Suplente (E), Encargado de la Notaria Decima

061
 Noventa y tres mil trece

Quito, 10 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **LANIDO VERDEZOTO TELMO ENRIQUE**, con C.I 020141613-8, poseionario del lote de terreno Mz. 16 lt 360 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la Promesa de Compra -Venta, recibo y copia de la cedula del lote de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



LANIDO VERDEZOTO TELMO ENRIQUE

C.I 020141613-8

960
Novecientos sesenta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LADINO VERDEZOTO TELMO ENRIQUE
No. **020141613-8**

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR SAN MIGUEL SAN MIGUEL

FECHA DE NACIMIENTO **1974-03-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



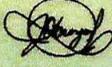
INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACH. CC SOCIALES** A1333A3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **LADINO TELMO ENRIQUE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VERDEZOTO ERLINDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2016-08-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-03


DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

002 JUNTA No. 002 - 005 NÚMERO 0201416138 CÉDULA

LADINO VERDEZOTO TELMO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
QUITO CANTÓN ZONA: 5
TURUBAMBA PARROQUIA




959
Dovecarios nacente y grave

LOTIZACION EL CONDE

Oficina ubicada frente a la bomba de gasolinera de Guamantí panamericana sur Teléfono: 2691-037

RECIBO; No 29

FECHA: mayo, 31 del 2007

NOMBRE DEL SOCIO: TELMO LADINO

MZ : 7 LOTE: 42

CANTIDAD QUE ABONA \$915.00 DOLARES

SON: NOVECIENTOS QUINCE DOLARES

MENSUALIDAD A PAGAR: CANCELADO SU TOTALIDAD.

SALDO: **CANCELADO**

[Handwritten Signature]
SECRETARIA



NOTA: este recibo para su validez deberá constar el sello de la LOTIZACION y la firma de la Srta. Secretaria.

CANCELADO

9589
Novecientos cincuenta y ocho

PROMESA DE COMPRAVENTA

N0.381

Fecha: junio 29 del 2004

Lote No: 42 MZ: 7

Lotización: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. TELMO ENRIQUE LADINO VERDEZOTO C.I. 020141613-8 de estado civil unión libre con la Sra. CARMEN SOCORRO GUERRERO NOGALES C.I. 020174190-7 que en lo posterior se denominará Prominente comprador libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S. A. mediante la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No. 42 Mz. 7 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador el Sr. TELMO ENRIQUE LADINO VERDEZOTO C.I. 020141613-8.

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$4200.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL: \$ 500.00

SALDO: \$ 3700.00

DETALLE DE SALDOS: el saldo deberá ser cancelado durante 40 meses plazo pagando cuotas mensuales de .92-50 dólares mensuales.

CUARTA: el prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No. 42 Mz. 7 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la

Quito, 10 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **RUBIO JATI LUIS HERNAN**, con 050202318-7, poseionario del lote de terreno Mz. 16 lt 349 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la Promesa de Compra -Venta y copia de la cedula del lote de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



RUBIO JATI LUIS HERNAN

C.I 050202318-7

956
Ciento cincuenta y seis


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **050202318-7**

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
RUBIO JATI LUIS HERNAN

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI SALCEDO CUSUBAMBA

FECHA DE NACIMIENTO **1974-05-12**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 AIDA MIGUELINA ESCOBAR VITERI



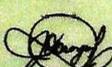

INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **JORNALERO** **V2343V3222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **RUBIO TIPANQUIZA JOSE JOAQUIN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **JATI CHISAGUANO DELFINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2016-10-06**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-10-06**



DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

007 **007 - 063** **0502023187**
JUNTA No NÚMERO CÉDULA

RUBIO JATI LUIS HERNAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 SALCEDO CANTÓN ZONA:
 CUSUBAMBA PARROQUIA



955
 Noventa y cinco años cincuenta y cinco

PROMESA DE COMPRAVENTA

Nº. 387

Fecha: julio 11 del 2004

Lote No: 17 MZ: 7

Lotización: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. LUIS HERNAN RUBIO JATI C.I. 050202318-7 de estado civil casado con la Sra. AIDA MIGUELINA ESCOBAR VITERI C.I. 050210020-9 que en lo posterior Se denominará Prominente comprador libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S. A. mediante la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No. 17 Mz. 7 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador el Sr. LUIS HERNAN RUBIO JATI C.I. 050202318-7.

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$4200.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL: \$ 500.00

SALDO: \$ 3700.00

DETALLE DE SALDOS: el saldo deberá ser cancelado durante 40 meses plazo pagando cuotas mensuales de .92-50 dólares mensuales.

CUARTA: el prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No. 17 Mz. 7 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriera en Mora pasado los treinta días de plazo por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la

Quito, 10 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo **JACINTO JOAQUIN HERRERA GUACHO** con C.I 020009690-7, posesionario del lote de terreno Mz. 16 lt 358 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseedores que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia la copia de la cedula para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseedores a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



JACINTO JOAQUIN HERRERA GUACHO

C.I 020009690-7


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **020009690-7**



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
HERRERA GUACHO
JACINTO JOAQUIN

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA
SAN LORENZO

FECHA DE NACIMIENTO 1935-08-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL VIUDO
MANUELA
MAGARISCA PAGAJI




IGM 17 07 842 26 043

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
AGRICULTOR

V3333V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERRERA ANGEL MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUACHO MARIA NATIVIDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LAGO AGRIO
2017-10-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-05







DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



952
 Noventa y cinco y dos

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo **LEMA CHUQUISAN CARMITA PATRICIA** con C.I. 020176488-3 poseionaria del lote de terreno Mz. 16 lt 355 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de compra – venta y copia de la cédula de identidad para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

LEMA CHUQUISAN CARMITA PATRICIA

C.I. 020176488-3


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **020176488-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
**LEMA CHUQUISAN
 CARMITA PATRICIA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**BOLIVAR
 CHILLANES
 CHILLANES**

FECHA DE NACIMIENTO **1983-06-26**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
**ANGEL ARNULFO
 MOYANO RECALDE**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACHILLER**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **LEMA HUILCA MANUEL MESIAS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CHUQUISAN ORTIZ CARMEN MARUJA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2011-05-05**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-05

V3343V2244

000489572

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



053 **053 - 229** **0201764883**
 JUNTA No. NÚMERO CÉDULA

LEMA CHUQUISAN CARMITA PATRICIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

QUITO CANTÓN ZONA: 1

CHILLOGALLO PARROQUIA




950
Novecientos cincuenta

PROMESA DE COMPRA VENTA

21. 100

FECHA: mayo 26 del 2007
LOTE: 23 MZ: 7
LOTIZACION: EL CONDE

Entre el Sr. **LUIS ALFREDO TUPARO GONZALEZ C.I. 150410918-2**, que en lo posterior se denominará promitente vendedor y la Srta. **CHARITA PATRICIA LYMA CHUQUILLAN C.I. 230176488-3** de estado civil soltera que en lo posterior se denominará promitente compradora libre y voluntariamente concuerdan en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. El promitente vendedor adquirió el terreno de **EL CONDE A LA A-2-P-7 ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A.** mediante la negociación realizada con el Sr. **Alfonso** que con fecha 14 de mayo del 2004.

SEGUNDA: El promitente vendedor se compromete a vender el lote NO. 23 Mz: 7 cuya area es de 241.35 mtrs² de acuerdo al plano promisional que acepta la promitente compradora.

TERCERA: Las partes contratantes fijan como precio la cantidad de \$3500,00 dólares.

CUOTA INICIAL:	CANCELADO
SALDO	CANCELADO
SALDO:	CANCELADO

CUARTA: La promitente compradora afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No. 23 Mz: 7 y que en este valor no están incluidos los costos de obras de urbanización.

QUINTA: Las escrituras serán extendidas a los promitentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo **CALO OCAPANA SEGUNDO ALCIDES** con C.I. 050166078-1 poseionaria del lote de terreno Mz. 16 lt 352 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de compra – venta, recibo y copia de la cédula de identidad para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



CALO OCAPANA SEGUNDO ALCIDES

C.I. 050166078-1

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CECILLA
0501660781
CÉDULA

NUMERO
002 - 020

JUNTA NO.
002

PROVINCIA
PICHINCHA
CANTON
QUITO
TURUBAMBA
PARROQUIA

APellidos y Nombres
CALO OCAPANA SEGUNDO ALCIDES

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 4




DIRECCIÓN GENERAL

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2013-02-07

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-02-07

APellidos y Nombres de la Madre
OCAPANA MICAILA

APellidos y Nombres del Padre
CALO VICTOR

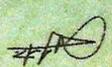
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
JORNALERO

INSTRUCCIÓN
BASICA

V444312242

000682645





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APellidos y Nombres
CALO OCAPANA
SEGUNDO ALCIDES

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
TOACAZO

FECHA DE NACIMIENTO
1968-09-01

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
CASADO

LAURA ESPERANZA
PASPUEL PUETATE

N.º 050166078-1




part y tueraa raturararon
146

Fecha: octubre 26 del 2003

Lote No. 20 Mz 7

Lotización: EL CONDE

Entre el Sr. (a) LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, con C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. SEGUNDO ALCIDES CALO OCAPANA C.I. 050166078-1 de estado civil casado que en lo posterior se denominará prominente comprador, libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE al Sr. José Saenz mediante promesa de COMPRAVENTA,

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No: 20 Mz 7 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador el SR. SEGUNDO ALCIDES CALO OCAPANA C.I. 050166078-1.

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$4200.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL:	\$200.00
SALDO:	\$4000.00

DETALLE DE SALDOS: El saldo deberá ser cancelado durante 46 meses, pagando cuotas mensuales de \$87.00. dólares mensuales.

CUARTA: El prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No:20 MZ.7 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores cuando el Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decida a la presente promesa de COMPRAVENTA, se lo reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo fijado por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA, en forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado.

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo **IVAN HIPOLITO TOSCANO REINOSO** con C.I, 171583900-5 poseionario del lote de terreno Mz. 16 lt 350 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperu Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia la de promesa de compra venta, recibo y copia de la cedula para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



IVAN HIPOLITO TOSCANO REINOSO

IVAN HIPOLITO TOSCANO REINOSO

C.I 171583900-5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **171583900-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
TOSCANO REINOSO IVAN HIPOLITO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI SALCEDO CUSUBAMBA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-08-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
LEIMA ROMELIA TIPANQUIZA VALVERDE





INSTRUCCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
JORNALERO **E333312222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TOSCANO SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REINOSO CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2016-02-11

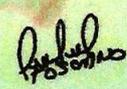
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-11

16 05 14 13 18

08125907

DIRECTOR GENERAL **PRIMA DEL CEDULADO**







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

011 **011 - 034** **1715839005**
JUNTA No. NÚMERO CEDULA

TOSCANO REINOSO IVAN HIPOLITO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN: 1**
PROVINCIA

QUITO **ZONA: 3**
CANTÓN

SAN JUAN
PARROQUIA





PROMESA DE COMPRA VENTA

NO. 950

FECHA: septiembre, 29 del 2009

LOTE: 18 MZ: 7

LOTIZACION: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y El Sr. IVAN HIPOLITO TOSCANO REINOSO C.I. 171583900-5 de estado civil casado con la Sra., LEIMA ROMELIA TIPANQUIZA VALVERDE C.I. 050272988-2 que en lo posterior se denominarán prominentes compradores libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA E.A. mediante la negociación realizada con esta empresa que consta el 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote NO.18 Mz: 7 cuya área es de 200 mtrs² de acuerdo al plano provisional que aceptan los prominentes compradores.

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$4200,00 dólares.

CUOTA INICIAL: CANCELADO

SALDO: CANCELADO

SALDO: CANCELADO

CUARTA: Los prominentes compradores afirman conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No 18 Mz: 7 y que en este valor no están incluidos los costos de obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

LOTIZACION EL CONDE

Oficina ubicada frente a la bomba de gasolinera de Guamaní panamericana
sur Teléfono: 2691-037

RECIBO: 20

FECHA: septiembre, 29 del 2009

NOMBRE DEL SOCIO IVAN TOSCANO

NZ. 7 LOTE 18

CANTIDAD QUE ABONA: \$758,00 DOLARES

SON: SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES

MENSUALIDAD A PAGAR: \$758,00 DOLARES
CANCELADO TODA SU TOTALIDAD

SALDO ACTUAL: 0,0,0,0,0,0,0,0


SECRETARIA



NOTA: ESTE RECIBO NO TENDRA VALIDEZ SI NO CONSTA EL SELLO
DE LA LOTIZACION Y LA FIRMA DE LA SRTA. SECRETARIA

CANCELADO

Quito, 20 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo SEGUNDO AURELIO TUMAILLA GUAMAN con C.I, 171597008-1 poseionario del lote de terreno Mz.16 lt 363 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperu Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad, promesa de compra; venta de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



SEGUNDO AURELIO TUMAILLA GUAMAN

C.I, 171597008-1


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171597008-1**


 APELLIDOS Y NOMBRES
TUMAILLA GUAMAN SEGUNDO AURELIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO COLTA CAÑI
 FECHA DE NACIMIENTO **1978-09-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA EUDOFILIA EVAS GUTAMA



INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** V4343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **TUMAILLA GUAMAN JUAN ELIAS**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GUAMAN AIDA ESTELA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2014-04-08**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-04-08**



 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

 000873861


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



020 JUNTA No.
020 - 249 NÚMERO
1715970081 CEDULA


TUMAILLA GUAMAN SEGUNDO AURELIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
GUAMANI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 1



939
 Noventa y tres y nueve

PROMESA DE COMPRA VENTA

NO. 500

FECHA: mayo 31 del 2009
LOTE: 39 MZ: 7
LOTIZACION: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. SEGUNDO AURELIO TUMAILLA GUAMAN C.I. 171597008-1 de estado civil unión libre con la Sra. MARIA EUDOFILLA EVAS GUTAMA C.I. 171974012-6 que en lo posterior se denominarán prominentes compradores libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. mediante la negociación realizada con esta empresa que consta el 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: Los prominentes vendedores se compromete a vender el lote NO.39 Mz; 7 cuya área es de 200 mtrs² de acuerdo al plano provisional que aceptan los prominentes compradores.

TERCERA: las partes contratante fijan como justo precio la cantidad de \$5000,00 dólares.

CUOTA INICIAL:	CANCELADO
SALDO	CANCELADO
SALDO:	CANCELADO

CUARTA: Los prominentes compradores afirman conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No 39 Mz: 7 y que en este valor no están incluidos los costos de obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

Quito, 20 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo ROSA MANUEL QUINCHE TOAQUIZA con C.I, 060241238-9 poseionaria del lote de terreno Mz.16 lt 359 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad, y promesa de compra-venta, para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

MANUEL NORBERTO QUINCHE (PODERANTE)

C.I, 060142538-2

937
Noventa y siete


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y LEGALACION

CIUDADANIA 060241238-9
QUINCHE TOAGUIZA ROSA MANUELA
 CHIMBORAZO/ALAUZI/SIBAMBE
 29 MARZO 1972
 001- 0068 00032 F
 CHIMBORAZO/ ALAUZI
 SIBAMBE 1972



Rosa M. Quinche Toaguiza

ECUATORIANA***** V4444V4444
 CASADO SEGUNDO SANTIAGO QUITO
 ELEMENTAL QUEHACER, DOMESTICOS
 AMERDITO QUINCHE
 MARIA ISIDORA TOAGUIZA 6
 SIBAMBE 29/03/2011
 29/03/2023
REN 3763140



Rosa M. Quinche Toaguiza


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 060241238-9 013 - 0296
QUINCHE TOAGUIZA ROSA MANUELA
 CHIMBORAZO ALAUZI
 ALAUZI ALAUZI
 SANCION Multa: 65,80 CostRep: 0 Tot USD: 65,80
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00551
 433285 12/02/2015 10:45:37

936
 Noventa y tres y seis

PROMESA DE COMPRA VENTA

NO 0385

FECHA: octubre, 30 del 2004
LOTE: 43 MZ: 7
LOTIZACION: EL CONDE

Entre el Sr. **LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ**, C.I. 170416918-2 Que en lo Posterior se denominará prominente vendedor y la Sra. **ROSA MANUELA QUINCHE TOAQUIZA** C.I. 060241238-9 de estado civil casada que en lo posterior se denominará prominente comprador libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno El conde a la A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. mediante la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote NO. 43 Mz; 7 cuya área es de 200 mtrs² de acuerdo al plano provisional que aceptan el prominente comprador.

TERCERA: las partes contratante fijan como justo precio la cantidad de \$5000,00 dólares

CUOTA INICIAL: CANCELADO
SALDO: CANCELADO
DETALLE DE SALDOS: CANCELADO

CUARTA: El prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No 43 Mz: 7 y que en este valor no están incluidos los costos de obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I, Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o desista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA. En forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo **MOREIRA CAICEDO MARIO MIGUEL** con C.I, 171410327-0 posesionaria del lote de terreno Mz. 15 lt 344 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de compra-venta y de la cédula de identidad para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

MOREIRA CAICEDO MARIO MIGUEL

C.I, 171410327-0

931
NOUECENTOS TREINTA Y UNO


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA: 171410327-0
 MOREIRA CAICEDO MARIO MIGUEL
 LOS RIOS/GUEVEDO/GUEVEDO
 15 MAYO 1977
 002- 0152 00551 N
 LOS RIOS/ GUEVEDO
 GUEVEDO 1979



ECUATORIANA***** E39331122
 CASADO ADRIANA DEL P CORONEL REINGO
 PRIMARIA COMERCIANTE
 DIDIMO ESPERANZA MOREIRA
 TERESA DE JESUS CAICEDO
 QUITO 21/08/2007
 21/08/2019
 REN 2504085



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



006 JUNTA No
 006 - 100 NUMERO
 1714103270 CEDULA
 MOREIRA CAICEDO MARIO MIGUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON
 LA ARGELIA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 2
 ZONA: 1



PROMESA DE COMPRA VENTA

NO. 720

FECHA: abril 17 del 2006
Mz: 6 LOTE: 21
LOTIZACION: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. MARIO MIGUEL MOREIRA CAICEDO C.I. 171410327-0 de estado civil casado con la Sra. ADRIANA DEL PILAR CORONEL REINOSO que en lo posterior se denominarán prominentes compradores libre y voluntariamente conviene en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A.F.P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. Mediante la negociación realizada con esta empresa que consta el 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote: 21 de la Mz: 6 cuya área es de 200 mtrs² de acuerdo al plano provisional que acepta los prominentes compradores El Sr. MARIO MIGUEL MOREIRA CAICEDO C.I. 171410327-0 y la Sra. ADRIANA DEL PILAR CORONEL REINOSO.

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$5500,00 dólares.

CUOTA INICIAL:	CANCELADO
SALDO	CANCELADO
SALDO:	CANCELADO

CUARTA: Los prominentes compradores afirman conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote 21 Mz: 6 y que en este valor no están incluidos los costos de obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a la prominente compradora, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

Quito, 20 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **ANGEL IVAN REMACHE REMACHE** con C.I 020150510-4 , poseionario del lote de terreno Mz. 15 Lt 339 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la cedula y promesa de compraventa de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



ANGEL IVAN REMACHE REMACHE

C.I 020150510-4


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
REMACHE REMACHE
ANGEL IVAN
 LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
CHILLANES
CHILLANES
 FECHA DE NACIMIENTO **1977-03-01**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA E
AÑAMAY CANDO

N. 020150510-4





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** E334313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXX XXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REMACHE MARIA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-11-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-30

ICM 16 08 603 06






DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017


CNE
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

069
 JUNTA No.

069 - 038
 NUMERO

0201505104
 CÉDULA

REMACHE REMACHE ANGEL IVAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTÓN

CHIMBACALLE
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

ZONA: 1



930
Novecentos treinta

PROMESA DE COMPRA VENTA

NO. 950

FECHA: abril, 14 del 2007

LOTE: 26 MZ: 6

LOTIZACION: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. ANGEL IVAN REMACHE REMACHE C.I. 020150510-4 de estado civil casado con la MARIA ESTHEIA AÑAMAÑAY CANDO C.I. 171699262-8 que en lo posterior se denominará prominentes compradores libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA E.A. mediante la negociación realizada con esta empresa que consta el 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote NO. 26 Mz: 6 cuya área es de 190 mtrs² de acuerdo al plano provisional que aceptan los prominentes compradores.

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$5200.00 dólares.

CUOTA INICIAL:	CANCELADO
SALDO	CANCELADO
SALDO:	CANCELADO

CUARTA: Los prominentes compradores afirman conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No 26 Mz: 6 y que en este valor no están incluidos los costos de obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

Quito, 10 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **MARIA VICTORIA TACO PILA** con C.I.171593678-5, poseionario del lote de terreno Mz. 15 lt 335 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperu Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la Promesa de Compra -Venta, y copia de la cedula del lote de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

MARIA VICTORIA TACO PILA

C.I. 171593678-5

928
Novecientos veintiocho

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. **171593678-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
TACO PILA
MARIA VICTORIA

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
PUJILI

FECHA DE NACIMIENTO 1979-05-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera




INSTRUCCIÓN BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADA DOMESTICA

V4443V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TACO CHICAIZA JOSE ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PILA UNTUNA MARIA TERESA

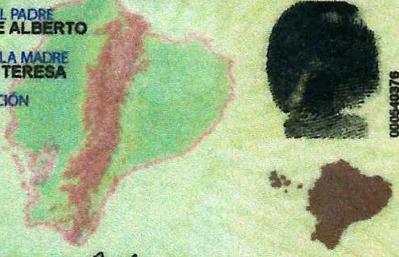
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-25





DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



001 JUNTA No.

001 - 087 NUMERO

1715936785 CÉDULA

TACO PILA MARIA VICTORIA
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

TURUBAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

ZONA: 6



927
Noventa y siete

PROMESA DE COMPRA VENTA

Nº. 980

FECHA: 26 de junio del 2010

Mz: 6 LOTE: 15

LOTIZACION: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y la Sra. MARIA VICTORIA TACO PILA C.I. 171593678-5 de estado civil soltera que en lo posterior se denominará prominente compradora libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A.F.P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. Mediante la negociación realizada con esta empresa que consta el 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote: 15 de la Mz: 6 cuya área es de 200 mtrs² de acuerdo al plano provisional que acepta la prominente compradora la Sra. MARJA VICTORIA TACO PILA C.I. 171593678-5

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$-200,00 dólares.

CUOTA INICIAL:	CANCELADO
SALDO	CANCELADO
SALDO:	CANCELADO

CUARTA: La prominente compradora afirman conocer el lote en mención y aceptan que el valor acordado es únicamente por el lote 15 Mz: 6 y que en este valor no están incluidos los costos de obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a la prominente compradora, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo BLANCA PIEDAD PALOMO TAIPE con C.I 171449313-5, poseionario del lote de terreno Mz.15 It 332 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la promesa de compra venta, recibo, y copia de cedula de identidad para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



BLANCA PIEDAD PALOMO TAIPE

C.I 171449313-5

925
noventa y dos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PALOMO TAIPE
BLANCA PIEDAD
 LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
SALCEDO
CUSUBAMBA
 FECHA DE NACIMIENTO **1978-06-03**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
FRANCISCO
QUISHPE LLAMUSUNTA

No. **171449313-5**





INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** E1333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PALOMO JOSE ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TAIPE MARIA ELVIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-07-18
2024-07-18

001018126







DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

025 JUNTA No. 025 - 265 NUMERO 1714493135 CEDULA

PALOMO TAIPE BLANCA PIEDAD
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
QUITO CANTÓN ZONA: 1
ITCHIMBIA PARROQUIA





924
 Noventa y dos mil cuatrocientos

PROMESA DE COMPRAVENTA**NO. 0140****Fecha:** octubre 12 del 2003**Lote No:** 12 MZ: 6**Lotización:** EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y la Srta. BLANCA PALOMO TAIPE C.I. 171449313-5, que en lo posterior Se denominará Prominente comprador libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S. A. mediante la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No.12 Mz 6 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador la Srta. BLANCA PALOMO TAIPE C.I. 171449313-5..

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$4000.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera.

CUOTA INICIAL: \$3127.00

SALDO: \$873.00

DETALLE DE SALDOS: el saldo deberá ser cancelado durante 12 meses plazo pagando cuotas mensuales de \$ 73.00 dólares.

CUARTA: el prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No. 12 Mz. 6 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriera en Mora pasado los treinta días de plazo por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA. En forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado.



Lotización el conde

Oficina ubicada frente a la bomba de gasolinera de Guamani panamericana sur

Teléfono: 2691-037

Recibo, № 21

FECHA: 15 de febrero de 2011

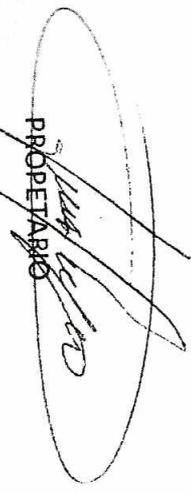
NOMBRE DEL SOCIO: BLANCA PALOMO TAIPE, MARCO PALOMO TAIPE

MZ: 6 LOTE: 12

CANTIDAD PAGADA \$ 300

SALDO: 00,00

SECRETARIA


PROPIETARIO

NOTA: este recibo para su validez deberá constar el sello de la lotización y la firma de la Sra. Secretaria

922
Novecientos veintidos

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo MARIA SALVADORA MARCALLA CENTENO con C.I 171172848-3, poseionaria del lote de terreno Mz.15 lt 330 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la promesa de compra venta, y copia de cedula de identidad para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



MARIA SALVADORA MARCALLA CENTENO

C.I 171172848-3

PROMESA DE COMPRAVENTA

Nº. 705

Fecha: abril, 11 del 2006

Lote No: 10 MZ: 6

Lotización: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y la Sra. MARIA SALVADORA MARCALLA CENTENO C.I. 171172848-3 que en lo posterior se denominará prominente compradora libre y voluntariamente conviene en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S. A. mediante la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No. 10 Mz 6 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente compradora la Sra. MARIA SALVADORA MARCALLA CENTENO C.I. 171172848-3

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$3000.00 dólares a cancelarse el 100% al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera.

CUOTA INICIAL:	CANCELADO
SALDO:	CANCELADO
DETALLE DE SALDOS:	CANCELADO

CUARTA: el prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el Lote No. 10 MZ: 6 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.



LOTIZACIONES

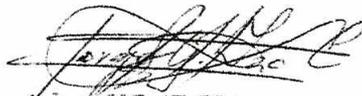


El presente tiene a la Orden de Justicia Parlamentaria del
Teléfono: 2091-0077

RENTAS 10-7

FECHA: junio 4 de 2006

Recibo el Ing. JORGE IBA la cantidad de TRES MIL
DOLARES POR CONCEPTO de la venta de un lote de
terreno en la MESA LOTE 10 que quedo en concepto
de trabajo con el Ing. Jorge Iba y el Propietario el Sr. ESTE
LUZEBRO a realizar trabajo en la LOTIZACION EL CONDE
y cumplida por el Ing. Jorge Iba y el a su vez podrá
disponer del lote a terreno que pertenece vendiendo al Sr. Luis
Moraño Moraña que ha entregado la suma TRES MIL
DOLARES


Ing. JORGE IBA
RENTAS COMPOSME
05-007907 B-7



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

N.º 171172848-3

CECULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MARCALLA CENTENO MARIA SALVADORA
 LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPACHI LATACUNGA TANCUNCHI
 FECHA DE NACIMIENTO **1988-08-17**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **VIUDO**
 LINEA EDUARDO **GABA CAZA**




EDUCACION
BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO

V2848M304E

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JOCK JOKI

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARCALLA CENTENO MARIA NEVES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2016-08-22

FECHA DE EXPIRACION
2026-08-22

IDM 16 08 562 08

00117076







CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

008
 JUNTA No.

008 - 150
 NUMERO

1711728483
 CECULA

MARCALLA CENTENO MARIA SALVADORA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTON

QUAMAN
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 2

ZONA: 2




918
 Noventa y ocho

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo **OREJUELA AÑAPA ORLANDO** con C.I, 080203780-4 posesionaria del lote de terreno Mz. 15 Lt 336 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia la de promesa de compra - venta (notariada solo con el Sr. Luis Lupero) y copia de la cédula para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



OREJUELA AÑAPA ORLANDO

C.I, 080203780-4

917
noventa y siete


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
OREJUELA AÑAPA ORLANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS ELOY ALFARO BORBON
 FECHA DE NACIMIENTO **1976-11-15**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA LUISA JIMENEZ CHAVEZ

No. **080203780-4**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MAESTRILLER CONST C.**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **XXXXXXXXXX**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **OREJUELA AÑAPA MARIA MERCEDES**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2014-11-04**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-11-04**

V4443V4442

00-1087047

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 18 DE FEBRERO 2017

006 JUNTA No.
006 - 073 NÚMERO
0802037804 CÉDULA

OREJUELA AÑAPA ORLANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
TURUBAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
 ZONA: **2**




ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
 ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F.J. PRESIDENTE(A) DE LA JRV

IMP. IGM.M.

916
 Noventa y seis

PRIMERA COPIA

PROMESA DE COMPRAVENTA

OTORGADA POR: LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ Y
SRA.

A FAVOR DE: ORLANDO OREJUELA ANAPA Y SRA.

CUANTIA: USD \$ 5.000,00

FECHA: QUITO, 13 DE ABRIL DEL 2007

PROMESA DE COMPRAVENTA

OTORGADO POR: LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ Y SRA..
A FAVOR DE: ORLANDO OREJUELA ANAPA Y SRA.
CUANTIA: US. 5.000,00
MULTA: US. 3.000,00
DI: COPIAS
MR.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día TRECE DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, ante mí, Doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del cantón, comparecen los señores: (1) LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ; (2) MARIA ISABEL BASTIDAS BERMEO; (3) ORLANDO OREJUELA ANAPA; (4) MARIA LUISA JIMENEZ CHAVEZ, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, legalmente capaces, de este domicilio, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de PROMESA DE COMPRAVENTA que a más de las cláusulas de estilo que se

dólares a favor de AFPV Administradora de Fondos y Fiduciaria S.A., a fin de que se le transfiera el dominio y posesión del bien inmueble en mención una vez cumplida la referida obligación.-

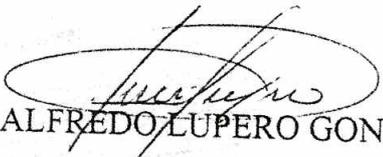
TERCERA.- PROMESA DE COMPRAVENTA.- En virtud de los antecedentes expuestos y por medio de este instrumento, el promitente vendedor LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, promete dar en venta a los promitentes compradores cónyuges señor ORLANDO OREJUELA ANAPA y MARIA LUISA JIMENEZ CHAVEZ, el lote de terreno número **DIECISEIS** de la manzana **SEIS**, de la lotización El Conde, que se halla ubicado en el ochenta y ocho coma setenta y cinco por ciento de los derechos y acciones del lote número uno, situado en la parroquia Chillogallo de esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha.-

CUARTA.- LINDEROS Y SUPERFICIE.- Los linderos y dimensiones del lote de terreno número **DIECISEIS**, de la manzana **SEIS**, de la lotización El Conde, son los siguientes: al **NORTE**: con el lote número **DIECISIETE** de la manzana seis; al **SUR**: con el lote número quince de la manzana seis; al **ESTE**: con el lote número diecinueve de la manzana seis; y, al **OESTE**: con calle "D". La superficie del lote de terreno es de **DOSCIENTOS METROS CUADRADOS**.-

QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Las partes contratantes de común acuerdo fijan que el precio de venta del lote de terreno referido en las cláusulas anteriores es el de **CINCO MIL**, cantidad que se encuentra cancelada en su totalidad por los promitentes compradores al promitente vendedor en dinero en efectivo y de curso legal y de buena ley, declarando el promitente vendedores que no tiene nada que reclamar en el futuro por este concepto .-

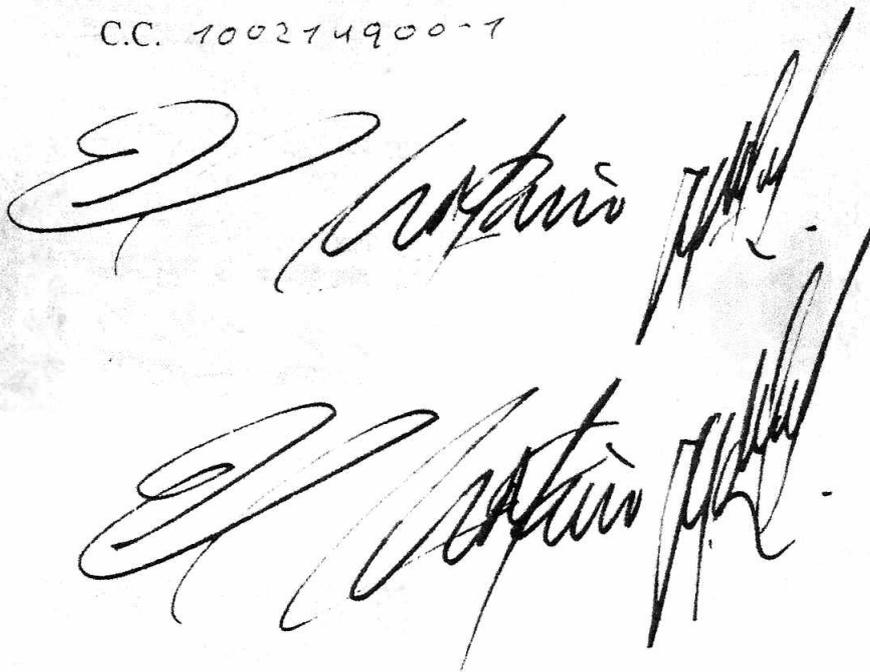
SEXTA.- DECLARACIÓN.- Expresamente los

ratifican en todas sus partes. Para constancia firman conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ
C.C. 170416918-2


ORLANDO OREJUELA AÑAPA
C.C. 080903780-4


MARIA LUISA JIMENEZ CHAVEZ
C.C. 100214900-7



COPIA INTEGRAL

NACI

MATRI



DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL Quito 14 de Mayo de 1997 RAZON por Sentencia del J. J. Octavo de lo Civil de Pichincha Quito de fecha 30 de Abril de 1997 se declara Disuelto la Sociedad Conyugal, formada entre los conyuges : LUIS ALFREDO ... y MARIA ISABEL BASTIDAS BERMEO . Documento ... archiva con el No 97-17-2-9567. DC ju ...



REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo ... Pág. 90 Acta 5152

En ... hoy día ... de mil novecientos ... APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : ... NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE : ... LUGAR DEL MATRIMONIO : ... FECHA : ...

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia de Juez ... con fecha ... cuya copia se archiva ... de 19... Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ... con fecha ... cuya copia se archiva ... de 19... Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

OBSERVACIONES :

FIRMAS : [Signatures]



CONFIERE DE ACOBORDO al artículo 12 de la Ley de Registro Civil I.C. Pedro Delgado ... COORDINADOR DE PROCESO

17 FEB. 2005

911 Novecientos once

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo **CHALUISA LASINQUIZA AGUSTIN** con C.I. 050159416-2 poseionaria del lote de terreno Mz. 15 It 333 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de compra-venta y de la cédula de identidad para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



CHIMBO AGUALONGO LUCAS WILFRIDO

C.I. 171979667-2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
 N. 050159416-2

APELLIDOS Y NOMBRES
 CHALUISA LASINQUIZA AGUSTIN

LUGAR DE NACIMIENTO
 COTOPAXI

PUJILI
 PILALO

FECHA DE NACIMIENTO 1964-11-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

MARIA DEL FINA
TULPA PALLO





INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ALBANIL** V4443A4241

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CHALUISA JOSE MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 LASINQUIZA MARIA CLARA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 RUMINAHUI
 2017-06-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2027-06-13

IGM 17 02 764 24

000564429

Agustín Chaluisa

FINA DEL CEDULADO






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

003 JUNTA No.

003 - 196 NÚMERO

0501594162 CEDULA

CHALUISA LASINQUIZA AGUSTIN
 APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI PROVINCIA

PUJILI CANTÓN

ZUMBAHUA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 1



PROMESA DE COMPRA Y VENTA

NO.200

Fecha: 13 DE DICIEMBRE DEL 2012

Lote No. 13 MZ 6

Lotización: EL CONDE

Entre el Sr. Luis Alfredo Lupero González, C.I 170416918-2. Que en lo posterior se denominara prominente vendedor Sr. CHALUISA AGUSTIN C.I 050159416-2 de estado civil casado y el que en el posterior se denominara prominente comprador libre y voluntariamente conviene en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes clausulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARA S.A mediante de la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No.13 Mz 6 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador.

TERCERA: Las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$5000.00 dólares a cancelarse al 100% al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera.

CUOTA INICIAL: Cancelado

SALDO: Cancelado

CUARTA: El prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado en únicamente por el lote No.13 Mz 6 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: Las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el 1. Municipio emita y autorice la respectivamente ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: en caso que el prominente comprador, renuncie o desista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrara la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en mora pasado los tres días del plazo por cada letra como se indica en la clausula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido interés bancario hasta la fecha. En caso de que la mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA. En forma unilateral y se devolverá el 90% del valor depositado.

Quito, 19 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo ANGEL CELIO YUGSI AIME con C.I, 171668694-2 posesionario del lote de terreno Mz. 15 lt 346 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperu Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad, y promesa de compra venta y recibo de ultimo pago de terreno, para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



ANGEL CELIO YUGSI AIME

C.I 171668694-2

907
NOVECENTOS SIETE


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
YUGSI AIME ANGEL CELIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI PANGUA PINLOPATA
 FECHA DE NACIMIENTO **1980-02-15**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MERCEDES ALVITA LIMA BURI

No. **171668694-2**



INSTRUCCIÓN **BÁSICA**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO**
V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YUGSI JOSE V
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AIME MARIA C
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2016-06-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-13

IGM 16 04 470 11
 001801516




DIRECTOR GENERAL
 JEFES DEL CENALADE


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



029 JUNTA No.
029 - 310 NUMERO
1716686942 CÉDULA

YUGSI AIME ANGEL CELIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CENTRO HISTORICO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 3



906
noventa y seis

PROMESA DE COMPRA VENTA

NO. 50

FECHA: enero, 30 del 2005
LOTE: 19 MZ: 6
LOTIZACION: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. ANGEL CELIO YUGSI AIME C.I. 171668694-2 de estado civil soltero que en lo posterior se denominará prominente comprador libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. mediante la negociación realizada con esta empresa que consta el 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote NO. 19 Mz; 6 cuya área es de 266 mtrs² de acuerdo al plano provisional que aceptan el prominente comprador.

TERCERA: las partes contratante fijan como justo precio la cantidad de \$5200,00 dólares.

CUOTA INICIAL: CANCELADO
DINERO ABONADO CANCELADO
SALDO: CANCELADO

CUARTA: Los prominentes compradores afirman conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No 19 Mz: 6 y que en este valor no están incluidos los costos de obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o desista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

PROMESA DE COMPRAVENTA

NO. 045

Fecha: enero 30 del 2005

Lote No: 19 MZ: 6

Lotización: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. ANGEL CELIO YUGSI AIME C.I. 171668694-2 de estado civil unión libre con la Sra. MERCEDES ALVITA LIMA BURI C.I. 171884965-4 que en lo posterior se denominará Prominente comprador libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S. A. mediante la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No.19 Mz 6 cuya área es de 266.00 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador el Sr. ANGEL CELIO YUGSI AIME C.I. 171668694-2.

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$5200.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera.

CUOTA INICIAL: \$1000.00

SALDO: \$4200.00

DETALLE DE SALDOS: el saldo deberá ser cancelado durante 42 meses plazo pagando cuotas mensuales de \$100.00 dólares.

CUARTA: el prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No. 19 Mz. 6 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **MONTA GALARZA JOSE JUAN** con C.I 1701419218, poseionaria del lote de terreno Mz.15 lt 340 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la cedula para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

MONTA GALARZA JOSE JUAN

C.I 1701419218

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
No. **170141921-8**

APellidos y Nombres: MONTA GALARZA JOSE JUAN

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA MEJIA MACHACHI

Fecha de Nacimiento: 1943-06-24

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Estado Civil: CASADO

Maria Concha Custodio de la Cruz





INSTRUCCIÓN: BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CARPINTERO

V1133E1122

APellidos y Nombres del Padre: MONTA JUAN NARCISO

APellidos y Nombres de la Madre: GALARZA CASA MARIA NIEVES

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2017-01-05

Fecha de Expiración: 2027-01-05

000467804

IGM 16 05 618 36






INSTRUCTOR GENERAL **PRIMA DEL CEDULADO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR **CERTIFICADO DE VOTACIÓN** **CNE**
EDUCACIÓN NACIONAL ELECTORAL

008 **008 - 054** **1701419218**
JUNTA No. NÚMERO CEDULA

MONTA GALARZA JOSE JUAN
APellidos y Nombres

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN: 2**
PROVINCIA

QUITO **ZONA: 4**
CANTÓN

LA FERROVIARIA
PARROQUIA




902
Noventa y dos

Quito, 10 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **QUINCHI PADILLA MARIA ESTHER**, con C.I 171574565-7, poseionario del lote de terreno Mz. 15 lt 338 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la cedula del lote de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



QUINCHI PADILLA MARIA ESTHER

C.I 171574565-7

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**QUINCHI PADILLA
MARIA ESTHER**

LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
PALLATANGA
PALLATANGA**

FECHA DE NACIMIENTO **1978-08-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

No. **171574565-7**





INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER. DOMESTICOS** EX443A2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUINCHI GUACHICHULCA JUAN MANUEL

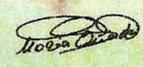
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PADILLA HUERTA MARIA CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2014-02-11**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-11

000766987






DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR

002
JUNTA No

002 - 323
NUMERO

1715745657
CEDULA

QUINCHI PADILLA MARIA ESTHER
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

TURUBAMBA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

ZONA: 5




CRN
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

900
NOUCCENTO)

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **EDWIN TEODULFO MERA MERA** con C.I 130590125-6, poseionario del lote de terreno Mz.15 lt 343 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la cedula de identidad para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



SUSANA LUCIO (PODERANTE)

C.I 171680617-7

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MERA MERA
EDWIN TEODULFO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO 1970-03-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CLADYS ALEXANDRA
MALDONADO SUAREZ

No 130590125-6





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

ES34483222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERA MERA RUBEN IVAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
XXXXX XXXXX
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-12-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-26

Edwin Mera

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021
021-0154 1305901256

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MERA MERA EDWIN TEODULFO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	RUNPAMBA	1
CANTÓN	PROVINCIA	ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE No. **171680617-7**



CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**LUCIO ANDALUZ
SUSANA BEATRIZ**

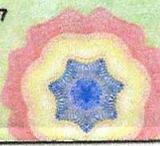
LUGAR DE NACIMIENTO
**LOS RIOS
VENTANAS**

FECHA DE NACIMIENTO **1983-06-07**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **SOLTERA**

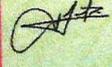
INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** **ESTUDIANTE** **V1343E1242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUCIO SANCHEZ ANGEL BENIGNO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDALUZ SALTOS AMABLE LUZMILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
VENTANAS
2013-05-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-02


DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**



000486029

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017




004 **004 - 115** **1716806177**
JUNTA No. NUMERO CÉDULA

LUCIO ANDALUZ SUSANA BEATRIZ
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN: 2**
PROVINCIA

QUITO **ZONA 6**
CANTÓN

LA MAGDALENA
PARROQUIA



897
ochocientos noventa y siete

Quito, 25 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **ANGEL ANNELIO MACAS SIGCHO** con C.I190037081-6 , poseionario del lote de terreno Mz. 14 It 320 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperu Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la cedula y Promesa de Compra y venta del Lote de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE


ANGEL ANNELIO MACAS SIGCHO

C.I190037081-6

896
ochocientos noventa y seis


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 190037081-6
 APELLIDOS Y NOMBRES: **MACAS SIGCHO ANGEL ANNELIO**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **LOJA SARAGURO MANU**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1979-04-03**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
DIANA CECILIA MORANTE ORTIZ




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO** E1333V32X2
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MACAS JOSE MARIA**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SIGCHO LUZ AMERICA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2014-08-14**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-08-14**






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

004 JUNTA No. **004 - 023** NUMERO **1900370816** CEDULA
MACAS SIGCHO ANGEL ANNELIO APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
QUITO CANTÓN ZONA: **5**
QUITUMBE PARROQUIA




895 ochocientos noventa y cinco

PROMESA DE COMPRA VENTA

170 900

FECHA: marzo. 4 del 2010

Mz: 5 LOTE: 23

LOTIZACION: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. ANGEL ANNELIO MACAS SIGCHO C.I. 190037081-5 de estado civil casado DIANA CECILIA MORANTE ORTIZ que en lo posterior se denominarán prominentes compradores libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A.F.P.-Y ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. Mediante la negociación realizada con esta empresa que consta el 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote: 23 de la Mz: 5 cuya area es de 200 mtrs² de acuerdo al plano provisional que acepta el prominente comprador El Sr. ANGEL ANNELIO MACAS SIGCHO C.I. 190037081-5

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$5500.00 dólares.

CUOTA INICIAL:	CANCELADO
SALDO	CANCELADO
SALDO:	CANCELADO

CUARTA: Los prominentes compradores afirman conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote 23 Mz: 5 y que en este valor no están incluidos los costos de obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

Quito, 25 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

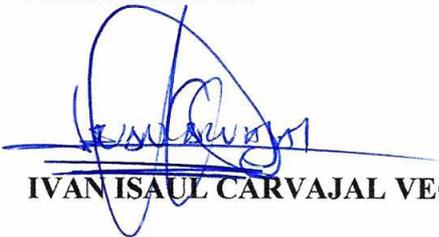
Yo, **LIZARDO NATAEL CARVAJAL PEÑA** con C.I.020084005-6, poseionario del lote de terreno Mz. 14 It 318 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la cedula para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



IVAN ISAUL CARVAJAL VEGA (APODERADO)

C.I. 210023842-3

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACH CC SOCIALES E382311222 APellidos y Nombres del Padre CARVAJAL MORALES ALBERTO SECUNDINO APellidos y Nombres de la Madre PEÑA SUAREZ RUTH NOEMI Lugar y Fecha de Expedición QUARANDA 2019-01-31 Fecha de Expiración 2029-01-31	   	REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA CÉDULA DE CIUDADANÍA APellidos y Nombres CARVAJAL PEÑA LIZARDO NATANAEL Lugar de Nacimiento BOLIVAR CALUMA CALUMA (SAN ANTONIO) Fecha de Nacimiento 1963-02-02 Nacionalidad ECUATORIANA Sexo M Estado Civil CASADO Elva Leovina VEGA N. 020084005-5 
--	--	---

 002 JUNTA No	CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017 002 - 210 NÚMERO	 0200840056 CÉDULA
	CARVAJAL PEÑA LIZARDO NATANAEL APellidos y Nombres	CIRCUNSCRIPCIÓN ZONA 1
SUCUMBIOS PROVINCIA CASCALES CANTÓN EL DORADO DE CASCALES PARROQUIA		

892
 ochocientos noventa y dos

Quito, 07 de Enero del 2018

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **CHIMBO AGUALONGO RAFAEL ERNESTO**, con C.I, **020159131-0** posesionaria del lote de terreno Mz.14 lt 329 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad y copia de la promesa de compra-venta, para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



CHIMBO AGUALONGO RAFAEL ERNESTO

C.I, **020159131-0**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CHIMBO AGUALONGO
RAFAEL ERNESTO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**BOLIVAR
GUARANDA
GUANUJO**
FECHA DE NACIMIENTO **1980-05-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**NARCISA
REMACHE CARRUENDO**

Nº **020159131-0**



INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **JORNALERO** E09421222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHIMBO SEGUNDO JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUALONGO ROSA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2014-08-19**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-19







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



001 JUNTA No. **001 - 178** NÚMERO **0201591310** CÉDULA

CHIMBO AGUALONGO RAFAEL ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN 2**
QUITO CANTÓN **ZONA: 5**
TURUBAMBA PARROQUIA




Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo **CHIMBO AGUALONGO LUCAS WILFRIDO** con C.I, 171979667-2 poseionaria del lote de terreno Mz. 14 lt 313 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



CHIMBO AGUALONGO LUCAS WILFRIDO

C.I, 171979667-2


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CHIMBO AGUALONGO LUCAS WILFRIDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR GUARANOA GUANUJO
 FECHA DE NACIMIENTO **1988-07-10**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 SILVIA S OLOVACHA QUILLAGANA

No. **171979667-2**



INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CHIMBO SEGUNDO JUAN** E334312222
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **AGUALONGO ROSA ELENA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2015-02-02**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-02-02**





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL, 2017

003
 JUNTA No.

003 - 129
 NUMERO

1719796672
 CÉDULA

CHIMBO AGUALONGO LUCAS WILFRIDO
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 LA ARGELIA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
 ZONA: **3**



\$ 88
 ochocientos ochenta y ocho

Quito, 19 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo JORGE EDUARDO VITERI SILVA con C.I. 050324709-0 poseionario del lote de terreno Mz. 14 It 324 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad, y recibo de pago de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

JORGE EDUARDO VITERI SILVA

C.I 050324709-0

887
ocho cientos ochenta y siete

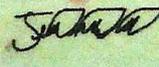

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 050324709-0
 APELLIDOS Y NOMBRES
VITERI SILVA JORGE EDUARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI SALCEDO CUSUBAMBA
 FECHA DE NACIMIENTO 1986-06-01
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 LUZ IRLANDIA CHASIG TIPANQUIZA




INSTRUCCION **BASICA** PROFESION / OCUPACION **JORNALERO** V4343V3442
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VITERI LIBERATO JORGE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SILVA MARIA AURORA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2016-06-16**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-06-16**

001104128


REPÚBLICA DEL ECUADOR
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA**

ELECCIONES GENERALES 2017 Cédulas Papeles
 050324709-0 009 - 0069
VITERI SILVA JORGE EDUARDO
PICHINCHA QUITO
TURUEAMBA CAUPICHU
 0 USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE NAPO - 0011
 5131597 19/09/2017 6:07:37
5131597

881
ochocientos ochenta y seis

LOTIZACION EL CONDE

Oficina ubicada frente a la bomba de gasolinera de guamani

Panamericana sur teléfono: 2691-037

Recibo: No.03

FECHA: 1 DE MARZO DEL 2011

NOMBRE DEL SOCIO: VITERI SILVA JORGE EDUARDO

LOTE: 43 M.Z: 5

CANTIDAD QUE ABONA. \$6500 DÓLARES

APAGAR EN TREINTA DÍAS EL SALDO DE 0000

SALDO ACTUAL \$0000



VENDEDOR

170416918-2

885
ochocientos ochenta y cinco

Quito, 19 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo VICTORIA ESNEDA MINDA BORJA con C.I, 171222065-4 poseionaria del lote de terreno Mz. 14 lt 316 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad, para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



VICTORIA ESNEDA MINDA BORJA

C.I 171222065-4


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **171222065-4**


 APELLIDOS Y NOMBRES
MINDA BORJA VICTORIA ESNEDA

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA COTACACHI PEÑAHERRERA

FECHA DE NACIMIENTO **1974-12-20**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
JUAN MIGUEL REINOSO MORALES



INSTRUCCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO**

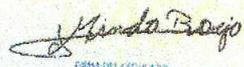
E333312222

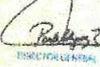
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MINDA OCTAVIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BORJA CLOTILDE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-11-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-10


 PRESIDENTE DEL ESTADO


 DIRECTOR GENERAL




REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017


CNE
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

003 **003 - 063** **1712220654**
 JUNTA N.º NUMERO CÉDULA

MINDA BORJA VICTORIA ESNEDA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN 2**
 PROVINCIA

QUITO **ZONA: 6**
 CANTÓN

LA ARGELIA
 PARROQUIA





883 ochocientos ochenta y tres

Quito, 19 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo PABLO CESAR GUARACA ROLDAN con C.I, 060424480-6 posesionario del lote de terreno Mz. 14 It 317 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseedores que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad, y promesa de compra venta de terreno, para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseedores a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

PABLO CESAR GUARACA ROLDAN

C.I 060424480-6

CIUDADANIA 060424480-6
 GUARACA ROLDAN PABLO CESAR
 CHIMBORAZO/GUAMOTE/PALMIRA
 03 ENERO 1986
 001- 0004 00004 M
 CHIMBORAZO/ GUAMOTE
 PALMIRA 1986



Pablo Cesar Roldan

ECUATORIANA***** V3333V4222
 CASADO SUSANA MARGARITA ROLDAN ROLDAN
 PRIMARIA AGRICULTOR
 ESPIRITU GUARACA
 CRISTINA ROLDAN
 QUITO 24/06/2010
 24/06/2022
 REN 2814389



CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

006 JUNTA No.
 006 - 002 NUMERO
 0604244806 CEDULA

GUARACA ROLDAN PABLO CESAR
 APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO PROVINCIA
 GUAMOTE CANTON
 PALMIRA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
 ZONA: 1



PROMESA DE COMPRA -VENTA N° 650

Fecha: febrero 2 del 2006

Lote N°. 20 MZ 5

Lotización EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZÁLEZ, C.I.: 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. PABLO CESAR GUARACA RODAN C.I.: 060424480-6, de estado civil casado con la Sra. SUSANA MARGARITA ROLDAN ROLDAN C.I.: 060365203-3; que el lo posterior se denominara prominente comprador libre y voluntariamente conviene en celebrar siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes clausula.

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V-ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A., mediante la negociación realizaron con esta empresa que consta del 14 de junio del 2004.

Segunda: El prominente vendedor se compromete a vender el lote N°. 20 Mz. 5 cuya área es de 200 Mts² de acuerdo al plano provisional que acepta el prominente comprador.

TERCERA: Las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$5500,00 dólares a cancelarse el 100% al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera.

CUOTA INICIAL: 15000,00

SALDO: 4000,00

DETALLE DE SALDOS: El saldo deberá ser cancelado durante 40 meses plazo pagando cuotas mensuales de 100,00 dólares americanos.

CUARTA: El prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el Lote N° 20 mz. 5 y que en este valor no están ios costos por obras de urbanización.

QUINTA: Las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores cuando el Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA En caso que el prominente comprador, renuncie o desista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrara la cantidad depositada previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SÉPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en mora pasado los treinta días de plazo por cada letra como indica en la clausula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido interés bancario hasta la fecha. En caso de que la mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente

Quito, 19 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo MANUEL NORBERTO QUINCHE TOAQUIZA con C.I. 060142538-2 poseionario del lote de terreno Mz. 14 It 322 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperu Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cedula y promesa de compra venta y recibo de pago terreno, para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



MANUEL NORBERTO QUINCHE TOAQUIZA

C.I 060142538-2


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **060142538-2**


 APELLIDOS Y NOMBRES
QUINCHE TOAQUIZA MANUEL NORBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO ALAUSI SIBAMBE

FECHA DE NACIMIENTO **1958-12-09**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA MARCATOMA DAQUILEMA



INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **JORNALERO** V4333V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **QUINCHE AMBROCIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **TOAQUIZA ISIDORA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-06-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-27

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DE CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

REPUBLICA DEL ECUADOR

002 JUNTA No.

002 - 169 NÚMERO

0601425382 CÉDULA

QUINCHE TOAQUIZA MANUEL NORBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
TURUBAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 5



878
Ochocientos setenta y ocho

PROMESA DE COMPRAVENTA

Nº. 400

Firma el día 27 de Mayo del 2008

Lote No: 45 MZ. 5

Ubicación: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ C.I. 177416318-2 y el Sr. MANUEL NORBERTO QUINCHE TOAGUIZA C.I. 060142938-2 de estado civil casado que en representación firma el Sr. LUIS ALBERTO QUINCHE MARCATONA de estado civil casado que es lo sucesor se denominara Prominente vendedor libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA de tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el lote N.º de EL CONDE A LA A-F-P-A ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIAS S. A. mediante la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No. 45 MZ. 5 cuyo área es de 200 Mts2 de acuerdo al plan provisional que acepta el prominente comprador el Sr. MANUEL NORBERTO QUINCHE TOAGUIZA C.I. 060142938-2.

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$5600.00 dólares a cancelarse el 100% al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL: \$1500.00

SALDO: \$4000.00

DETALLE DE SALDOS: el saldo deberá ser cancelado durante 40 meses plazo pagando cuotas mensuales de \$100.00 dólares mensuales

CUARTA: el prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No. 45 MZ. 5 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominente compradores cuando el Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad

SEXTA: En caso que el prominente comprador renuncie o desista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, preterito descuento del 10% del valor total y se procederá subsiguientemente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incumpla en mora cuando las partes días de plazo por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **AVALOS AVALOS SEGUNDO MARCELINO** con C.I 050193442-6, poseionaria del lote de terreno Mz.14 It 314 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperu Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de promesa de compra venta, recibo y copia la cedula para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



AVALOS AVALOS SEGUNDO MARCELINO

C.I 050193442-6

872
Ochoenta) ciento y seis

LOTIZACION EL COMOD

Oficina ubicada frente a la bomba de gasolina de Guamaní, paraimperialista
sur Teléfono 2691-097

RECIBO, No 09

FECHA: enero, 8 del 2008

NOMBRE DEL SOCIO: SEGUNDO AVILLOS

MANZANA: 5 LOTE: 17

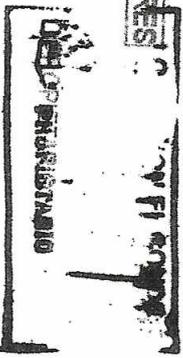
CANTIDAD ABOVANDA: \$2000.00 DOLARES

SON DOS MIL DOLARES

CANTIDAD A PAGAR: \$2000.00 dólares desde el mes de febrero del 2006 hasta
julio del 2008

SALDO ACTUAL: **\$200.00 DOLARES**

[Signature]
SECRETARIA



NOTA: ESTE RECIBO NO TIENE VALOR SI NO CONSTA EL SELLO DE LA
LOTIZACION Y LA FIRMA DE LA SRTA. SECRETARIA

11/2

LOTIZACION EL COMOD

Oficina ubicada frente a la bomba de gasolina de Guamaní, paraimperialista
sur Teléfono 2691-097

RECIBO, No 010

FECHA: enero, 8 del 2008

NOMBRE DEL SOCIO: SEGUNDO AVILLOS

MANZANA: 5 LOTE: 17

CANTIDAD ABOVANDA: \$204.00 DOLARES

SON DCCIENTOS CUATRO DOLARES

CANTIDAD A PAGAR: \$204.00 dólares del mes de agosto, septiembre, y
octubre del 2008

SALDO ACTUAL: **\$200.00 DOLARES**

[Signature]
SECRETARIA



NOTA: ESTE RECIBO NO TIENE VALOR SI NO CONSTA EL SELLO DE LA
LOTIZACION Y LA FIRMA DE LA SRTA. SECRETARIA
NOTA: DEPOSITO EN LA MUTUALISTA PICHINCHA

CANCELADO

875
ochocientos setenta y cinco

PROMESA DE COMPRAVENTA N.º 029

Fecha: septiembre. 7 del 2003

Lote No. 17

Lotización : EL CONDE

Entre el Sr. (a) LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, con C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. SEGUNDO MARCELINO AVALOS AVALOS C.I. 050193442-6 Y MARIA JUANA SIGCHA TIXELEMA C.I. 050233987-2

de estado civil casado que en lo posterior se denominará, prominente comprador, libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE al Sr. José Saénz, mediante promesa de COMPRAVENTA.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No. 17 Mz 5 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador Sr. SEGUNDO MARCELINO AVALOS AVALOS C.I. 050193442-6.

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$4200.00. dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL: \$150.00

SALDO: \$4050.00

DETALLE DE SALDOS: El saldo deberá ser cancelado durante 60 meses, pagando cuotas mensuales de \$68.00. dólares mensuales.

CUARTA: El prominente comprador afirma conocer el lote en mención y el valor acordado es únicamente por el lote No.17 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se lo reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo fijado por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA, en forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE No. **050193442-6**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**AVALOS AVALOS
SEGUNDO MARCELINO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**COTOPAXI
PANGUA
EL CORAZON**

FECHA DE NACIMIENTO **1970-12-01**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA JUANA
SIGCHA TIXELEMA**



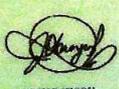

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E113311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AVALOS SEGUNDO SERGIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVALOS NATIVIDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**LATACUNGA
2014-10-29**

FECHA DE EXPIRACION
2024-10-29


DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



001 JUNTA No. **001 - 008** NÚMERO **0501934426** CÉDULA

AVALOS AVALOS SEGUNDO MARCELINO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN: 2**

QUITO CANTÓN **ZONA: 6**

TURUBAMBA PARROQUIA




Quito, 20 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

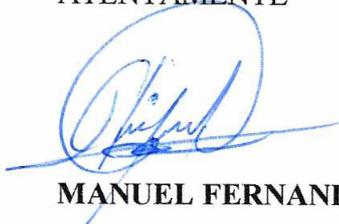
Yo, **MANUEL FERNANDO ANGAMARCA CURIPOMA** con C.I 110353259-2 ,
poseionario del lote de terreno Mz. 14 Lt 315 en el Asentamiento humano de Hecho
Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los
documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos
con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor
de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales
donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta.
Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas
en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a
cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la cedula y promesa de compraventa de terreno para que se
continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la
Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



MANUEL FERNANDO ANGAMARCA CURIPOMA

C.I 110353259-2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CEDULA DE CIUDADANÍA
110353250-2



APELLIDOS Y NOMBRES
 ANGAMARCA CURIPOMA
 MIGUEL FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
 LOJA
 LOJA
 GUALEL
FECHA DE NACIMIENTO 1976-09-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
 VERONICA GUADALUPE
 VITERI V




INSTRUCCIÓN
 BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 COMERCIANTE
V1343H222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ANGAMARCA MOROCHO ANGEL DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CURIPOMA ROSA CARMITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-03-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-03-09







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 1 DE ABRIL 2017

001 SANTA No.
001 - 155 NUMERO
1103532502 CÉDULA

ANGAMARCA CURIPOMA MIGUEL FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PISHINGHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
TURUBAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
ZONA: 2




871
Ochoientos setenta y uno

PROMESA DE COMPRAVENTA

NO. 0425

Fecha: enero, 27 del 2005

Lote No: 18 MZ: 5

Lotización: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. MIGUEL FERNANDO ANGAMARCA CURIPOMA C.I.110353259-2 de estado civil casado que en lo posterior se denominará Prominente comprador libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S. A. mediante la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No.18 Mz 5 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador el Sr. MIGUEL FERNANDO ANGAMARCA CURIPOMA C. 110353259-2..

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$5000.00 dólares a cancelarse el 50% al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera.

CUOTA INICIAL: \$1000.00

SALDO: \$4000.00

DETALLE DE SALDOS: el saldo deberá ser cancelado durante 40 meses plazo pagando cuotas mensuales de \$100.00 dólares.

CUARTA: el prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No.18 Mz. 5 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la

Quito, 25 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **MARIANO QUITIO GUAIÑA** con C.I 060415573-9 , poseionario del lote de terreno Mz. 14 It 321 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperu Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la cedula para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



MARIANO QUITIO GUAIÑA

C.I 060415573-9


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **060415573-9**

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO GUAÑA MARIANO
 LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA LICTO
 FECHA DE NACIMIENTO **1987-10-10**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA BERTHA QUITO MULLAPA



INSTRUCCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO** **V4443V4442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUITO PIÑAS MIGUEL ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUAÑA SINCHE JUANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-04-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-02



DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN 
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

003 **003 - 083** **0604155739**
 JUNTA No. NUMERO CEDULA

QUITO GUAÑA MARIANO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN: 2**
 PROVINCIA
QUITO **ZONA: 6**
 CANTÓN
GUAMANI
 PARROQUIA



868
 ochocientos sesenta y ocho

Quito, 19 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo PEDRO MANUEL SIVINTA con C.I, 170565515-3 poseionario del lote de terreno Mz. 14 lt 325 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad, promesa de compra; venta y recibos de pagos de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



PEDRO MANUEL SIVINTA

C.I, 170565515-3

867
ocho mil seiscientos sesenta y siete

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA*ANF
 APELLIDOS Y NOMBRES
**SIVINTA FLORES
 PEDRO MANUEL**
 No. **170567515-3**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 PEDRO MONCAYO
 TABACUNDO**

FECHA DE NACIMIENTO **1956-04-29**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**




INSTRUCCIÓN **NINGUNA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ALBANIL** E224313442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SIVINTA PEDRO MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES MARIA AURORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2013-08-05**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-05

DIRECTOR GENERAL *[Signature]* *[Signature]*
 FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR 

012 JUNTA No.
012 - 045 NÚMERO
1705675153 CÉDULA

SIVINTA FLORES PEDRO MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES


 PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 QUITO CANTÓN ZONA: 5
 IÑAQUITO PARROQUIA



866
 ochocientos sesenta y seis

PROMESA DE COMPRAVENTA

NO. 0370

Fecha: marzo 14 del 2004

Lote No: 42 MZ: 5

Lotización: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el SR. PEDRO MANUEL SIVINTA FLORES C.I.O. 170567515-3 estado civil unión libre con la Sra. FLORISA CARTAGENA SANCHEZ C.I. 060239896-8. que en lo posterior Se denominará Prominente comprador libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S. A. mediante la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No.42 Mz:5 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador y el Sr. PEDRO MANUEL SIVINTA FLORES C.I. 170567515-3.

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$4200.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL: \$ 300.00

SALDO: \$ 3900.00

DETALLE DE SALDOS: el saldo deberá ser cancelado durante 46 meses plazo pagando cuotas mensuales de \$.85.00 dólares mensuales.

CUARTA: el prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No. 42 Mz. 5 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la

LOTIZACION EL CONDE

Oficina ubicada frente a la bomba de gasolinera de Guamaní panamericana
sur Teléfono: 2691-037

RECIBO, 49

FECHA: FEBRERO 20 DEL 2010

NOMBRE DEL SOCIO. PEDRO SIVINTA

MZ. 5 LOTE: 42

CANTIDAD QUE ABONA: \$70,00 DOLARES

SON: SETENTA DOLARES

CANTIDAD A PAGAR; \$70,00 DOLARES CANCELADO
SU TOTALIDAD.

SALDO ACTUAL: 0,0,0,0,0


SECRETARIA

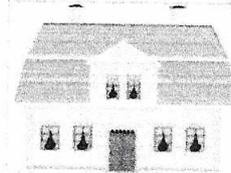


NOTA: ESTE RECIBO NO TENDRA VALIDEZ SI NO CONSTA EL SELLO
DE LA LOTIZACION Y LA FIRMA DE LA SRTA. SECRETARIA.

CANCELADO



LOTIZACIONES



Guamaní frente a la Bomba de Gasolina Panamericana Sur
Teléfono: 2691-037

Recibo No.04

FECHA: junio 12 del 2004

NOMBRE DEL SOCIO: PEDRO SIVINTA

NOMBRE DE LA LOTIZACION: EL CONDE

ETAPA: 1 LOTE: 42 MZ: 5

CANTIDAD QUE ABONA: \$85.00 dólares

SON: OCHENTA Y CINCO DOLARES

MENSUALIDAD A PAGAR: \$85.00 dólares del mes de junio.

SALDO: \$3645.00.. dólares


SECRETARÍA-O


PROPIETARIO

NOTA: este recibo para su validez deberá constar el sello de la lotización y la firma de la Srta secretaria.

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo AUSGUSTO ROMULO CORDOVA FALCONI con C.I 171243056-8, posesionario del lote de terreno Mz.14 It 328 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la promesa de compra venta, y copia de cedula de identidad para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



AUSGUSTO ROMULO CORDOVA FALCONI

C.I 171243056-8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 N. 171243056-8

APPELLIDOS Y NOMBRES
 CORDOVA FALCONI
 AUGUSTO ROMULO

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 VILLA FLORA

FECHA DE NACIMIENTO 1973-10-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIANA DE JESUS OCHOA NAVARRO




INSTRUCCIÓN
 BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 EMPLEADO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CORDOVA SEGUNDO FELIPE

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 FALCONI ROSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2017-02-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2027-02-14

V4343V2222

00043285

IBM 15 12 881 29

Augusto Romulo Cordova
 DIRECTOR GENERAL

Mariana de Jesus Ochoa Navarro
 FIRMA DEL ELECTOR





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

010
 JUNTA No

010 - 185
 NUMERO

1712430568
 CÉDULA

CORDOVA FALCONI AUGUSTO ROMULO
 APPELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTÓN

SAN BARTOLO
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

ZONA: 6




861
 ochocientos sesenta y uno

PROMESA DE COMPRA VENTA

NO. 0600

FECHA: junio 12 del 2008

LOTE: 39 MZ: 5

LOTIZACION: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. AUGUSTO ROMULO CORDOVA FALCONI C.I. 171243056-8 de estado civil casado con la Sra. MARIANA DE JESUS OCHOA NAVARRO C.I. 076274792-1 que en representación firman sus padres los Señores. SEGUNDO FELIPE CORDOVA C.I. 170143449-8 Y LA SRA. ROSA MARIA FALCONI CLAVIJO C.I. 170266201-4 que en lo posterior se denominarán prominentes compradores libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. mediante la negociación realizada con esta empresa que consta el 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote NO. 39 Mz: 5 cuya área es de 300 mtrs² de acuerdo al plano provisional que aceptan los prominentes compradores.

TERCERA: las partes contratante fijan como justo precio la cantidad de \$15.000,00 dólares a cancelarse el 10% al firmar la promesa COMPRAVENTA y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL:	CANCELADO
DINERO ABOMADO	CANCELADO
SALDO:	CANCELADO

CUARTA: Los prominentes compradores afirman conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No 39 Mz: 5 y que en este valor no están incluidos los costos de obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o desista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo **QUINTE ROCHE FRANCISCO** con C.I, 060330929-5 poseionaria del lote de terreno Mz. 14 lt 312 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia la de promesa de compra - venta y copia de la cédula para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



QUINTE ROCHE FRANCISCO

C.I, 060330929-5

859
Ochocientos cincuenta y nueve


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANÍA
060330929-5

APELLIDOS Y NOMBRES
QUINTE ROCHE FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA PUNGALA

FECHA DE NACIMIENTO **1977-07-19**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
MARIA PAULA GUAINA SISLEMA




INSTRUCCION BASICA

PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO

E444313442

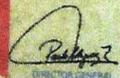
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUINTE QUITO JOSE AMBROCIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROCHE TACURI MARIA JUANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO 2011-01-05

FECHA DE EXPIRACION
2021-01-05




 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



007 JUNTA No
007 - 049 NUMERO
0603309295 CÉDULA

QUINTE ROCHE FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
TURUBAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 2
ZONA: 2




858 ochocientos cincuenta y ocho

PROMESA DE COMPRA Y VENTA

NO.200

Fecha: 31 DE OCTUBRE DEL 2012

Lote No. 15 MZ 5

Cotización: EL CONDE

LOTE 312 MZ 14

Entre el Sr. Luis Alfredo Luperó González, C.I 170416918-2. Que en lo posterior se denominara prominente vendedor Sr. QUINTE ROCHE FRANCISCO C.I 060330929-5 y la Sra. GUAINA SISLEMA MARIA PAULA C.I 060330821-4 y el que en el posterior se denominara prominente comprador libre y voluntariamente conviene en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARA S.A mediante de la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No.15 Mz 5 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador.

TERCERA: Las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$6000.00 dólares a cancelarse al 100% al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera.

CUOTA INICIAL: Cancelado

SALDO: Cancelado

CUARTA: El prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado en únicamente por el lote No.15 Mz 5 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: Las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el 1. Municipio emita y autorice la respectivamente ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: en caso que el prominente comprador, renuncie o desista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrara la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en mora pasado los tres días del plazo por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido interés bancario hasta la fecha. En caso de que la mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA. En forma unilateral y se devolverá el 90% del valor depositado.

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo **SISLEMA SISLEMA UVALDO** con C.I, 091364731-9 poseionaria del lote de terreno Mz. 14 It 323 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la cédula para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



SISLEMA SISLEMA UVALDO

C.I, 091364731-9

856
Ochocientos cincuenta y seis

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SISLEMA SISLEMA
UVALDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU**

FECHA DE NACIMIENTO **1969-10-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**FELIPA
GUAÑA SINCHI**

N. **091364731-9**





INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** V4343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SISLEMA JOSE

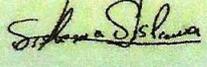
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SISLEMA ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2017-02-16**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-16

000485157



DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR **CNE**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007 **007 - 111** **0913647319**
JUNTA No. NUMERO CÉDULA

SISLEMA SISLEMA UVALDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

QUITO
CANTÓN ZONA: 4

TURUBAMBA
PARROQUIA




Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo FRANCISCO HERNANDO VITERI SILVA con C.I 171520965-4, posesionario del lote de terreno Mz.14 It 326 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperu Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la promesa de compra venta, recibo, y copia de cedula de identidad para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



FRANCISCO HERNANDO VITERI SILVA

C.I 171520965-4

854
Ochocientos unventa y cuatro


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EXIDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **VITERI SILVA FRANCISCO HERNANDO**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **COTOPACHI**
SALEDON
CUBUBAMBA
 FECHA DE NACIMIENTO: **1979-01-05**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
MARIA ANGELICA
GRANO REA

171520965-4




INSTRUCCIÓN: **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **JORNALERO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **VITERI LIBERATO JORGE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SILVA MARIA AURORA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 2017-11-01**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2027-11-01**

V6446V4442






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO
 EJERCICIO O PAGO DE MULTA
 Recorrido Cédulas 2017 Seriedad Votos

171520965-4 - 003 - 0044

VITERI SILVA FRANCISCO HERNANDO
PICHINCHA **QUITO**
TURUEAMBA **EL CONDE**
0 - USD 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE NAPO - 0011
 5466365 13/11/2017 12:24:59
5466365

PROMESA DE COMPRA VENTA

NO. 363

FECHA: Febrero, 11 del 2004

LOTE: 41 MZ: 5

LOTIZACION: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr FRANCISCO HERNANDO VITERI SILVA C.I. 171520965-4 de estado civil con la Sra- MARIA ANGELICA GUANO REA C.I. 171716153-1 que en lo posterior se denominarán prominentes compradores libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. mediante la negociación realizada con esta empresa que consta el 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote NO. 41 Mz; 5 cuya área es de 200 mtrs² de acuerdo al plano provisional que aceptan los prominentes compradores.

TERCERA: las partes contratante fijan como justo precio la cantidad de \$4200,00 dólares a cancelarse el 10% al firmar la promesa COMPRAVENTA y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL:	CANCELADO
DINERO ABONADO	CANCELADO
SALDO:	CANCELADO

CUARTA: Los prominentes compradores afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No 41 Mz: 5 y que en este valor no están incluidos los costos de obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o desista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

LOTIZACION EL CONDE

Oficina ubicada frente a la bomba de gasolinera de Guamaní panamericana
sur Teléfono 2691-037

RECIBO No 030

FECHA: enero, 16 del 2008

NOMBRE DEL SOCIO: FRANCISCO VITERI

MANZANA : 5 LOTE 41

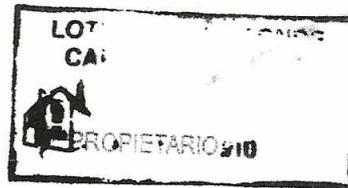
CANTIDAD ABONADA \$525,00 DOLARES

SON: QUINIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES

MENSUALIDAD A PAGAR: CANCELADO SU TOTALIDAD

SALDO ACTUAL: 0,0,0,0,0,0,0


SECRETARIA



NOTA: ESTE RECIBO NO TIENE VALIDEZ SI NO CONSTA EL SELLO DE LA LOTIZACION Y LA FIRMA DE LA SECRETARIA ...

CANCELADO